el Andaluz

CASCADA
ORGULLOSAMENTE BOLIVIANA

elandaluz.com.bo
Síguenos en redes sociales

MATUTINO TARIJEÑO
DE CIRCULACIÓN NACIONAL

Max.: 24 | Min.: 11°

Viernes 23
Mayo 2025
Año: 2
Tarija: Bs.4
Páginas: 42
Resto del país: Bs. 5

RtvA FM 90.7

LOCAL PAG. 6,7

Señalan que suspensión en la distribución de GLP profundiza la crisis en el país

Elecciones en medio de demandas judiciales *LOCAL* *PÁG. 5*

Jefe del MNR denuncia que el gobierno pretende "judicializar las elecciones para liquidar a los opositores"

Son más de diez recursos legales interpuestos al TSE en contra de organizaciones políticas, mismas que ponen en riesgo el desarrollo de las elecciones nacionales en Bolivia.

Largas filas

Tarija: Emapa recibe solo 2 toneladas de aceite de las 3. 5 solicitadas

El incremento sustancial en el precio del aceite que llegó a costar hasta los 25 bolivianos el litro en los mercados y supermercados de Tarija generó largas filas las agencias de distribución que tiene la Empresa Boliviana de Alimentos (EMAPA) en la ciudad de Tarija.

LOCAL *PÁG. 5*

LOCAL *PÁG. 6,7*

Se registra una baja en el precio del dólar en el mercado paralelo

El economista indicó que la falta de dólares para la compra regular y oportuna de carburantes, desacelera la economía en el país, provocando el incremento en el precio de varios productos.

LOCAL *PÁG. 9*

Vecinos de Tarija comienzan a elaborar y comercializar pan de Bs. 1

Con el apoyo de los Centros de Autoempleo y Producción, (CAP) de la Alcaldía, vecinos de Tarija comienzan con la elaboración y venta de pan de Bs.1.

TINTA PAG. 3

Usaban tragos para dormir y robar: Caen dos "pildoritas" del local "El Pariente" tras robar a dos sujetos

DALE! Deportivo PÁG. 3

The Strongest empató ante Real Oruro (1-1) en un partido que sacó a flote a pura garra, ya que el equipo paceño jugó gran parte del encuentro con 9 jugadores. A los 20 minutos salió expulsado Dilan Saavedra, mientras que a los 55' se fue al vestuario Adrián Jusino. Se jugó en el Jesús Bermúdez, de la capital orureña.

OPINIÓN

LOS LABORATORIOS EN LAS UNIDADES EDUCATIVAS

Autor/a: Lic. Rocio Maite Quispe Sanchez

En el proceso educativo, siempre se ha reconocido la importancia de la teoría, pero cada vez más, la necesidad de reunir esa teoría con experiencias prácticas es esencial para que los estudiantes realmente comprendan y asimilen los conocimientos. Es aquí donde los laboratorios juegan un papel importante, más allá de ser espacios de experimentación, en el cual los laboratorios representan un puente entre lo que se aprende en los libros y lo que se vive en el mundo real, a través de la experimentación, los estudiantes no solo refuerzan lo que han aprendido, sino que también descubren el conocimiento por sí mismos.

Los laboratorios son más que simples espacios para realizar experimentos, al contrario, son lugares de exploración, donde la teoría se encuentra con la práctica, por ejemplo, un estudiante de biología que estudia la fotosíntesis, pero en lugar de solo leer sobre ella, observa y participa en un experimento real. El proceso que solo parecía una definición en el libro cobra vida, y la teoría se convierte en algo mucho más comprensible y significativo, lo mismo sucede con otras áreas, es así que los laboratorios permiten a los estudiantes ver, tocar y experimentar lo que aprenden, lo que hace que el conocimiento se vuelva mucho más claro.

La implementación de los laboratorios también fomenta habilidades importantes como el trabajo en equipo, la toma de decisiones, la curiosidad y la capacidad para resolver problemas, en estos espacios, los estudiantes no solo siguen instrucciones, sino que piensan por sí mismos, cuestionan lo que ven y encuentran soluciones por su cuenta, este tipo de aprendizaje activo es lo que prepara a los estudiantes para los desafíos que enfrentarán en su vida. Sin embargo, la falta de recursos en muchas escuelas sigue siendo un gran obstáculo, como en zonas rurales o en contextos de bajos recursos, los laboratorios son a menudo inaccesibles, y cuando existen, los equipos no siempre están en buen estado o son insuficientes, esta desigualdad en el acceso crea una brecha educativa.

Por otro lado, los docentes juegan un rol crucial en este proceso, ya que su capacitación es clave para aprovechar estos espacios de manera efectiva, como también guiar a los estudiantes, cómo aprovechar las oportunidades que ofrecen los laboratorios para estimular la curiosidad y el pensamiento crítico. Los docentes son los encargados de transformar los experimentos en momentos de aprendizaje significativos para marcar la diferencia entre un laboratorio que solo se usa como un espacio para hacer tareas y uno que realmente fomente el aprendizaje profundo.

Los laboratorios en las unidades educativas son fundamentales para convertir la teoría en práctica, permitiendo que los estudiantes experimenten lo que aprenden y comprendan los conceptos de manera más clara y profunda, estos espacios no solo contribuyen al conocimiento académico, sino que también desarrollan habilidades clave para la vida, como la resolución de problemas y el trabajo en equipo. Sin embargo, para que todos los estudiantes puedan beneficiarse de ellos, es necesario garantizar el acceso a laboratorios bien equipados en todas las escuelas, independientemente de su ubicación o recursos.

Hombre cobarde no entra

Róger Cortez H / EL DEBER

La expresión completa es que no entra a palacio. Aquí no hay ningún palacio al que ingresar, simplemente se trata de que el Tribunal Supremo Electoral cumpla su papel. El que le fija la Constitución y la ley: organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados. Nadie más. El TSE como cabeza del Órgano Electoral, es decir el cuarto Poder estatal.

Ningún otro puede reemplazarlo, imponerle nada o pretender que le obedezca en su campo, el electoral. Al posesionarse como vocales juraron cumplir y hacer cumplir la Constitución. Sin necesidad de otros acuerdos, pactos entre partidos, pronunciamientos de otros órganos o "leyes de blindaje".

¿Están en riesgo de ser hostigados y amenazados? ¿Arrestados? ¿Acusados" ¿Procesados?

Lo están. En un estado de excepción como en el que vivimos, bajo el mando de una alianza entre el Ejecutivo y el TCP, que han anulado al Legislativo y donde el Judicial se comporta como policía política, corren riesgos de encarar arbitrariedades y abusos.

¿Pero saben qué? Si no lo hacen, si continúan quejándose, lloriqueando y pidiendo protección a los que han tramado entorpecer, deformar y torcer la democracia y su principal mecanismo de consulta y sustento, que son las elecciones, se convierten automáticamente en cómplices y coautores, como ocurrió el año pasado con las elecciones judiciales no nacionales.

Es indispensable que ahora, como personas de principios, demócratas, ciudadanos activos, funcionarios leales a la Constitución y la soberanía popular digan ¡No va más! No cumpliremos instrucciones, sentencias, fallos ni decisiones de salas constitucionales, juzgados, ni del propio TCP, porque en materia electoral estamos por encima de ellos. Nos declaramos e insubordinamos a imposiciones ilegales y contrarias la Constitución. Con todas sus consecuencias.

Ese paso puede sacudir su rutina y hacer que los lleven a empujones a comisarías, pero si así proceden no podrá ocultarse un minuto más quienes están actuando a la sombra, rompiendo las leyes y preparando la más grande manipulación electoral. No habrá forma de ocultar la situación de quebrantamiento del orden constitucional que nos envuelve desde 2017.

Si se atreven a intimidarlos con policías, ordenes de arresto, si pretenden volverlos a humillar y que no cumplan nuevamente con sus obligaciones, estén seguros de que los canallas actuando al descubierto serán enfrentados por la sociedad, por su impulso y reserva democráticas.

Háganlo, ante el silencio y las tristes amenazas de los políticos, ante la vacilación de los otros poderes, de los parlamentarios. Es la forma de frenar la gran trampa que está funcionando para impedir o viciar la expresión de nuestra voluntad.

Usaban tragos para dormir y robar: Caen dos "pildoritas" del local "El Pariente" tras robar a dos sujetos

Las víctimas perdieron el conocimiento y despertaron horas más tarde en el barrio San Jorge 2, sin celulares, y no recordaban casi nada.

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una noche de diversión terminó en pesadilla para dos hombres en la capital chapaca. Tras conocer a dos mujeres en el local conocido como " El Pariente" y compartir bebidas en su vehículo, ambos fueron drogados y despojados de celulares, dinero y equipos de sonido.

Según se informó de manera preliminar, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc) investiga un caso de robo ocurrido el pasado 17 de mayo en inmediaciones del barrio El Molino, sobre la avenida Víctor Paz Estenssoro, donde dos ciudadanos fueron víctimas de un asalto tras ser drogados por dos mujeres que conocieron en el local mencionado.

"Las sospechosas, una vestida con blusa verde lechuga y jeans azules, y la otra con pantalón plomo, fueron invitadas por los afectados a seguir compartiendo en otro local. En el trayecto, en el interior del vehículo, las mujeres ofrecieron vino que contenía una sustancia desconocida. Minutos después, las víctimas perdieron el conocimiento y despertaron horas más tarde en San Jorge 2, sin recordar con claridad lo sucedido", dijo el informante policial.

Al revisar sus pertenencias, notaron que habían sido despojados de dos celulares (uno modelo Redmi 10 color celeste y otro A10 negro), un equipo de música de marca Kausoki, el sistema de sonido del vehículo y 800 bolivianos en efectivo. Asimismo, al acompañante se le sustrajeron dos teléfonos Samsung.

La denuncia fue presentada el 21 de mayo ante la Felcc, que ya logró la aprehensión de los presuntos autores y continúa con la investigación con el asignado al caso. La víctima asegura que puede reconocer a las implicadas, lo cual podría ser clave para esclarecer el hecho.

Son dos jovenes las víctimas.

Adolescente de 14 años amenaza de muerte a su padre de 61 años

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Una discusión familiar en el barrio Libertad terminó con una denuncia formal ante la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (Felcc), luego de que una menor de 14 años amenazara de muerte a su propio padre por no permitirle salir de casa a libar bebidas alcohólicas con sus "malas" amistades.

La Felcc investiga un caso de amenazas graves, registrado la noche del 19 de mayo en la zona sur de Tarija. Una adolescente, en aparente estado de alteración, profirió amenazas contra su progenitor de 61 años de edad, asegurando que "lo haría matar con sus amigos o lo mataría ella misma".

El hecho ocurrió cerca de las 23:30 horas, cuando la menor insistía en salir de su vivienda a reunirse con sus amigos.

Al ser reprendida y recibir una negativa por parte de su padre, reaccionó de forma violenta, generando temor dentro del entorno familiar.

Ante la gravedad de la situación, el afectado acudió el 21 de mayo a dependencias policiales para formalizar la denuncia correspondiente. El caso fue derivado a la División Menores, donde activaron los protocolos de intervención en coordinación con instancias especializadas.

La investigación está a cargo de personal asignado al área, y se prevé que el caso también sea tratado desde una perspectiva socioeducativa y psicológica, dada la edad de la sindicada.

Lo amenazó su propia hija

En los primeros cuatro meses

La ejecución presupuestaria del municipio de Tarija se encuentra 40% menos de lo programado

El Gobierno Municipal reporta bajo nivel de recaudaciones y retraso en las transferencias de recursos por concepto de regalías e IDH

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El secretario de Economía y Finanzas del Gobierno Municipal de Tarija, Renan Castillo, informó que el municipio para este año se tiene presupuesto de alrededor de 500 millones de bolivianos, sin embargo, en los primeros cuatro meses la ejecución presupuestaria se encuentra por debajo de lo programado.

Castillo señaló que con respecto a recursos del IDH se tiene una ejecución 40% menos de lo programando por el retraso en las transferencias desde el nivel central, mientras que en coparticipación tributaria la ejecución está por debajo del 10% por el bajo nivel de recaudaciones.

"Esperemos que a mediados de año podamos lograr la normalidad, pero estas deficiencias en el ámbito de las transferencias han provocado demoras en diferentes proyectos de inversión que no han podido iniciarse por los problemas económicos que atraviesan las entidades municipales a nivel nacional.

A este problema se suma la escasez de combustible que se genera en todo el país y está ocasionando la paralización y retraso de cerca el 30% de las obras y proyectos que ejecuta el gobierno municipal de Tarija, por la paralización de equipo pesado.

"Estamos haciendo algunos contratos modificatorios debido a los plazos, no podemos nosotros exigirles a las empresas que cumplan con los plazos cuando estamos evidenciando que hay falta de combustible y las empresas se manejan con maquinarias", dijo el secretario de Economía.

Renán Castillo, Stario de Finanzas del Gob, Municipal de Tarija

Entre las obras de mayor impacto para la ciudad de Tarija, se encuentra; la ejecución de puentes de la segunda circunvalación que demanda movimiento de tierra y maquinaria pesada. Otra de las obras que estaría sufriendo retrasos es el hospital de Semillas ubicado en el distrito 7 de la ciudad.

La autoridad señaló que, de la misma forma, el equipo ´pesado que maneja el gobierno municipal se encuentra paralizada, muchos de ellos en las filas de las estaciones de servicio a la espera de la adquisición de combustible. Esta situación ocasiona demoras en la asignación de servicios.

"Lamentablemente este es un efecto en cadena, pero estamos tratando con la ANH y Yacimientos para la provisión al gobierno municipal sea normal porque perjudica el normal servicio en el recojo de basura, el trabajo de ornato público, brigadas de atención, entre otros", explicó, Renan Castillo, secretario de Economía del municipio.

Cívicos se reúnen con el gerente de la ABC para exigir conclusión de tramos camineros

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El presidente del Comité Cívico de Tarija, Jesús Gira, informó que el próximo 29 de mayo, arribará al municipio de Carapari el gerente de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC), luego de reiteradas invitaciones para exigir el complimiento en la ejecución de proyectos y el mantenimiento de las vías camineras.

El Dirigente señaló que la vinculación caminera entre Tarija y la región del Chaco es una demanda histórica que se va prolongando con el trascurrir de los años, son más de cuatro los tramos inconclusos que son de competencia nacional y muchos de ellos se encuentran paralizados.

Jesús Gira dijo que entre los proyectos camineros se encuentra; Isiri – La central en el municipio de Villa Montes, el tramo Choere – Acheral que se encuentra en etapa de ejecución, la doble vía Yacuiba – Campo Pajoso que cuenta con 3.5 km de asfaltado del total e 14 km que aguarda su segunda fase.

A esto se suma la construcción del túnel del aguaragüe que une al municipio de Yacuiba y Caraparí, demanda que lleva más de 20 como proyecto, estudio que tuvo que ser nuevamente actualizado para iniciar el proceso de licitación. Todos estos proyectos serán expuestos al gerente nacional de la ABC.

"Hay compromisos del gobierno que se han asumido para ejecutar todos estos proyectos, queremos saber cuál es la situación, recordemos que el pasado año el presidente se ha comprometido a iniciar la segunda fase de la doble vía, entonces bajo esos lineamientos queremos conocer en qué estado están este proyecto", dijo el dirigente.

A esto se suma el pedido del mantenimiento de las carreteras, que productos de las intensas lluvias presentas contantes derrumbes que dificulta al trasporta circular por esas vías. Jesús Gira señaló que los puntos más conflictivos son; el angosto de Villa Montes, Palos Blancos – Entre Ríos y variante Canaletas – Entre Ríos.

Tramos camineros enconclusos en el Chaco

Elecciones en medio de demandas judiciales

Jefe del MNR denuncia que el gobierno pretende "judicializar las elecciones para liquidar a los opositores"

Son más de diez recursos legales interpuestos al TSE en contra de organizaciones políticas, mismas que ponen en riesgo el desarrollo de las elecciones nacionales en Bolivia

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

Los recursos legales interpuestos en contra de organizaciones políticas luego de la inscripción de candidatos a las elecciones nacionales del 17 de agosto, generó una serie reacciones y rechazo de diferentes actores que señalan que se pone en riesgo el proceso electoral.

Este jueves se pronunció el jefe nacional del movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR), Johnny Torres, quien acusó al Movimiento al Socialismo (MAS), de pretender judicializar las elecciones, utilizando a la justicia para controlar y "liquidar a cualquier adversario" que le haga frente.

"El MAS no puede recurrir a las mentiras de siempre, ahora recurre a la judicialización, primero utilizando un juez de Beni, luego de Pando y toman ese tipo de decisiones, después dicen, no he sido yo, es la justicia", cuestionó el jefe del MNR.

Con estos antecedentes, Johnny Torres insiste en la unidad de la posición y señala que "estas elecciones es la oportunidad de oro para derrotar al socialismo" conformando un bloque único más allá de cualquier interés partidario y político, poniendo primero a la patria.

Recursos Judiciales

Cabe mencionar que en las últimas horas, se conoció una demanda interpuesta en contra de Unidad Nacional (UN), debido a que, en 2016, Samuel Doria Medina, habría incurrido en supuestos actos de discriminación en contra de la exministra Marianela Paco.

Mientras que, en Santa Cruz, se presentó una acción popular en contra del Movimiento de Renovación Nacional (Morena), que lidera Eva Copa, y Autonomía Para Bolivia (APB) Súmate, de Manfred Reyes Villa, porque ambos partidos habrían obtenido sus personerías jurídicas en plazos irregulares.

Johnny Torrez, jefe nacional del MNR

Entre los casos más sonados son los promovidos por el activista Peter Erlwein Beckhauser en contra del Movimiento Tercer Sistema (MTS) en Santa Cruz, que forma parte de Alianza Popular, cuyo candidato es Andrónico Rodríguez, desde Tarija señalan que es el Gobierno Nacional que se encuentra por detrás de los recursos legales.

"Existe un miedo rotundo a nuestro candidato ganador que es nuestro hermano Rodríguez, el gobierno está temblando y no sabe qué hacer y de esa manera interponen estas acciones para sacarlo del camino y anularlo a nuestro futuro presidente", dijo presidente de la Federación de Cooperativas Mineras de Tarija (Fedcomin), Josué Ramos.

Las organizaciones sociales que respaldan la candidatura de Andrónico Rodríguez como candidato a la presidencia, se declaran en emergencia y no descartan iniciar movilizaciones hasta que se ratifique la inscripción en el Tribunal Supremo Electoral.

Tarija: Emapa recibe solo 2 toneladas de aceite de las 3. 5 solicitadas

POR ROSY SÁNCHEZ/EL ANDALUZ

El incremento sustancial en el precio del aceite que llegó a costar hasta los 25 bolivianos el litro en los mercados y supermercados de Tarija generó largas filas las agencias de distribución que tiene la Empresa Boliviana de Alimentos (EMAPA) en la ciudad de Tarija.

Marioly Mendoza, responsable de Emapa en Tarija, señaló que de las 3.5 toneladas de aceite solicitadas, sólo llegaron al departamento 2 toneladas, situación que lleva a reducir la cantidad de entregas diarias para llegar a mayor parte de la población,

"Hay que indicar que estos días hubo bastante demanda del aceite por el tema que nosotros comercialismo a un precio justo, tratando de regular por el alza de los productos de la canasta familiar, como Emapa estamos entregando a bs 14 la unidad de aceite que son de 900 ml", dijo la encargada.

Ante el incremento de la demanda, Marioly Mendoza dijo que se determinó entregar dos unidades por cada familia, sin embargo, en menos de media hora se acaba la cantidad programada, por lo que piden comprensión a la población que se queda en fila.

"Lo que buscamos es que todo consumidor pueda acceder a este producto, muchas veces se molestan, pero son políticas que manejamos para hacer un control y evitar que terceros tengan que acopiar el producto para volverlo a revender nuevamente", expresó la funcionaria de Emapa.

Si bien se cuenta con tres sucursales en la ciudad de Tarija que se apertura desde las siete de la mañana, la responsable de Emapa señaló que es alta la demanda que se tiene diariamente, todo el stock de aceite previsto para el día se termina cerca de las nueve de la mañana.

Desde la empresa de Emapa también se aclaró que no se realiza la entrega de fichas diarias, "el único control que se hace a través de nuestro personal es la misma gente que realiza la fila para adquirir el producto, además del control en el mismo sistema de compra", señaló.

Agencia distribuidora de emapa en Tarija

Se registra una baja en el precio del dólar en el mercado paralelo

El economista indicó que la falta de dólares para la compra regular y oportuna de carburantes, desacelera la economía en el país, provocando el incremento en el precio de varios productos.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

En una entrevista en el programa Antes de Media Noche de Televisión Andalucía, cadena hermana del periódico El Andaluz, el presidente del Colegio de Economistas de Tarija, Fernando Romero indicó que hizo referencia al tema económico en el país, el tipo de cambio del dólar en el mercado paralelo presenta una baja.

Mencionó que las casas de cambio están cotizando el dólar, alrededor de 17,50 el dólar, lo que muestra una baja, lo que se debería a una menor demanda de las divisas.

Es posible que continúe bajando y pueda llegar a unos 16 o 15 bolivianos, un dólar. La demanda ha caído de manera importante en todo el país.

"Tienes que ver, o compro dólares, o compro alimentos, porque cada día en realidad siguen subiendo los precios", expresó.

Considera que eso es lo que ha evitado que siga subiendo el tipo de cambio del dólar americano en el país.

BAJA EL PRECIO DEL DÓLAR EN EL MERCADO PARALELO

FERNANDO ROMERO, PTE. COLEGIO DE ECONOMISTAS EN ENTREVISTA EN TVA

En lo que respecta al mercado virtual, señaló que a lo que denominan criptoactivos, esta con 17,50 bolivianos el dólar.

Recordó la semana pasada se registró un incremento importante de la divisa llegando a cotizarse hasta en 20 bolivianos, pero ese incremento se fue desinflando, por la economía del país.

Carburantes

Por otra parte, sobre el tema de hidrocarburos, Romero dijo el pasado 10 de marzo, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) de manera pública, ha declarado problemas de liquidez, motivo por el que se emitió un Decreto Supremo que le permite buscar divisas en el sistema financiero nacional y también el uso de criptoactivos o dólares virtuales, para realizar su operación, para la compra de combustibles.

"Si comparamos los datos de marzo 2023, con marzo 2025, ha caído las importaciones de carburantes en un 70 por ciento, comparando solamente esos dos meses", expresó.

Señaló que este año se ha importado, más de 200 millones de dólares menos, que en el año anterior.

Remarcó que eso se refleja en la provisión de carburantes, que ha sido mucho menor en las dos últimas semanas.

Se han presentado filas más largas en las estaciones de servicio, personas, empresas o familias que tienen que hacer filas interminables, lo que hace que la economía se desacelere, que los productos no lleguen de un lado a otro y todo se encarece, se genera mayor especulación.

Considera que hasta que se cambie de gobierno, la situación económica en el país no mejorará de manera sustancial.

Señaló que también afecta el paro de los cisterneros, que también afecta el tema climatológico.

El análisis de Romero, señala que está situación se presenta, porque no existen los dólares suficientes para la compra de carburantes, lo que también muestra que en Bolivia, no se ha industrializado y no se ha sustituido las importaciones.

Dijo que alrededor del 90 por ciento de Diesel que se consume en el país, viene del exterior, casi un 50 por ciento de la gasolina se importa, ahí se ven falencias importantes, en el sector hidrocarburífero.

Las propuestas de cambiar el tema energético, el hecho de utilizar autos eléctricos, entre otras cosas que se plantean, dijo que son de mediano a largo plazo y cree que en este año todos tener que lidiar con una falta de carburantes, lo que hace que se cambien los hábitos de mucha gente, pero que y bien se siga ejerciendo mayor presión y la moneda se siga devaluando.

Explicó que en Bolivia, todavía no se ha llegado a un punto, de una contracción económica, una reducción acelerada en la producción.

"Pienso que estamos, ya en un proceso de estanflación, de elevación constante en la economía y un crecimiento cada vez menor", indicó.

Remarcó que si no se tiene carburantes, para transportar productos, para transportar turistas, entre otros, es como un cuerpo sin sangre y un cuerpo sin sangre no tiene vida.

Por presunto uso indebido de influencias

Diputada Sánchez: Fiscalía presentó imputación en contra del director de la DOT

La denuncia indica que la autoridad habría presuntamente favorecido con una resolución a una de las partes, sobre lotes en la urbanización Las Retamas en la zona Cabeza de Toro, pese a que había una anterior resolución que paralizó los loteamientos por problemas de sobre posición.

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

La diputada por Comunidad Ciudadana (CC), Esther Sánchez informó a El Andaluz que el Ministerio Público presentó la imputación formal en contra del director de la Dirección de Ordenamiento Territorial (DOT), del Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, Gonzalo Del Carpio por el presunto delito de uso indebido de influencias.

La legisladora nacional indicó que son varios procesos que se iniciaron en contra de autoridades y funcionarios de la entidad municipal.

Mencionó que la Fiscalía solicita medidas cautelares de carácter personal, para el imputado y se encuentran a la espera de que se fije fecha y hora para realizar la audiencia de medidas cautelares.

Antecedentes del hecho

Según la denuncia, en enero del 2011, mediante un documento privado de compra venta, la denunciante adquirió 17 lotes, ubicados en el manzano N, en la zona denominada Cabeza de Toro, en la urbanización Las Retamas.

Se realizó el trámite de registro en la Dirección de Catastro Urbano, se asignó un código catastral, con el que se paga impuestos municipales desde el 2012.

La denuncia menciona que ante el fallecimiento de la persona que vendió los lotes, la persona que compró los lotes tuvo que acudir a la via judicial, una diligencia preparatoria de reconocimiento de huella dactilar.

Tras la comprobación pericial, se emitió una resolución declarando auténtica la impresión dactilar que consta en el documento privado de compra venta.

El 2012, se declararon sobre posiciones en la urbanización Las Retamas, en el manzano N con el manzano F, este último perteneciente a la empresa Montecristo y se emitió una resolución de la DOT, indicando que no se dará curso a los manzanos sobrepuestos, con un informe técnico se ratifica que todo trámite de esos manzanos queda paralizado hasta que se resuelva el problema.

Posteriormente, uno de los herederos de la persona que vendió los lotes y falleció, comenzó a realizar actos de posesión de los predios, la que fue concedida en la via judicial, pero un tiempo después fallece esa persona y es la conyugue como heredera, presentó una demanda y se emitió una sentencia que declara probada parcialmente su demanda.

El 2022 la conyugue heredera, presentó a la DOT, una solicitud de liberación de loteamiento en Las Retamas, la que se dio curso, sin realizar ningún estudio técnico, ni exigencia de la ejecutoria del fallo de la via legal.

La parte denunciante, considera que el director de la DOT de manera ilegal favoreció a una de las partes al emitir una resolución administrativa, en la que resuelve levantar la restricción parcialmente impuesta en una resolución administrativa anterior, referida a los loteamientos en la urbanización Las Retamas, motivo por el que se presentó la denuncia.

LA DIPUTADA POR COMUNIDAD CIUDADANA (CC), ESTHER SÁNCHEZ

Señalan que suspensión en la distribución de GLP profundiza la crisis en el país

OSMAR ARROYO/EL ANDALUZ

El transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) suspendió operaciones en todo el país desde el pasado miércoles, sumándose al paro que sostienen los cisterneros que transportan combustible.

El diputado por Comunidad Ciudadana (CC), Edwin Rosas indicó a El Andaluz que este conflicto es "una bomba de tiempo" que ya se veía venir.

Para el legislador nacional, los transportistas están queriendo aprovechar el momento de caos que vive el país, para querer sacar partido y aumentar su comisión, que puede ser justa o no, pero cree que este no es el momento para este tipo de medidas y profundizar más la crisis que se vive en Bolivia.

Señaló que si bien a los distribuidores de GLP, hace más de 20 años que no les suben su comisión, reiteró que este nones el momento de "caer en chantajes" y si tienen un problema con el gobierno, no es el momento de sacrificar a la población con este tipo de medidas.

Rosas dijo que el gobierno deja de tener sostenibilidad, más aún, cuando en unos meses se tendrán elecciones y no cree que el gobierno atienda esas demandas y se tendría que dejar que esos temas sean atendidos por las nuevas autoridades.

Considera que estas medidas de presión, va directamente a atacar el bolsillo de la gente más pobre, que lucha día a día para ver la forma de como solventar los costos de productos de primera necesidad.

DISTRIBUCIÓN DE GLP

Condenan a "prestamista" que aprovechó su poder para abusar a una joven de 19 años, la dopó mientras libaban "cerveza"

REDACCIÓN CENTRAL/TINTA ROJA

Un hombre de 55 años fue sentenciado a 13 años de cárcel en el penal de Morros Blancos por el delito de abuso sexual con agravante. La víctima, una joven de 19 años, logró denunciar el hecho tras despertar y pedir auxilio a una patrulla policial.

La Fiscalía Departamental de Tarija, a través de Sandra Gutiérrez, informó que el Tribunal de Sentencia Penal Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres Noveno de la capital dictó condena contra el autor del delito, luego de que en juicio oral se presentaran pruebas contundentes que demostraron su responsabilidad penal en el hecho.

El caso ocurrió el 27 de julio de 2023, en un barrio de la ciudad de Tarija. La víctima había contactado al agresor, un conocido de su madre, para pedirle un préstamo económico. El sujeto le ofreció compartir unas cervezas dentro de su vehículo y, tras consumirlas, la joven comenzó a sentirse mal y se quedó dormida. Aprovechando su estado de vulnerabilidad, el hombre procedió a realizarle toques impúdicos mientras ella se encontraba inconsciente.

Al despertar, la víctima se percató de la agresión y logró salir del vehículo para pedir ayuda a una patrulla policial que pasaba por el lugar. Gracias a su rápida reacción, el sujeto fue aprehendido de inmediato y, al día siguiente, se formalizó la denuncia ante la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (Felcv).

Durante el juicio, el Ministerio Público presentó pruebas como la entrevista informativa de la víctima, informes psicosociales, el certificado médico forense, informes policiales y declaraciones testificales que confirmaron la comisión del delito. El fallo establece que el condenado deberá cumplir su pena en el centro penitenciario de Morros Blancos. El Ministerio Público remarcó que continuará trabajando para garantizar justicia en casos de violencia sexual y brindar protección a las víctimas.

La joven confió en este sujeto

'Violador serial' va preso: usaba un número distinto para cada víctima

COCHABAMBA/AGENCIAS

Con un pasamontañas, un cuchillo y un número distinto para cada víctima. Así actuaba Rubén V.C., de 29 años, sindicado como "violador serial". Según las denuncias y la investigación policial, contactaba a bailarinas con falsas ofertas de trabajo y las agredía sexualmente. Hoy se encuentra recluido en el penal de El Abra.

Según el comandante de la Policía de Cochabamba, Edson Claure, Rubén tiene al menos siete víctimas. Tres de ellas ya formalizaron su denuncia hasta el cierre de esta edición, mientras se esperaba que las demás víctimas se presenten. El imputado operaba al menos desde marzo.

El 9 de ese mes, la Policía recibió la denuncia de una joven que fue contactada por un hombre a través de redes sociales. Él le ofreció trabajo como bailarina, una actividad que ella ejercía, por lo que viajó desde La Paz a Cochabamba y se encontró con el supuesto representante de una agrupación musical en la rotonda de Suticollo, en el Valle Bajo.

Él llegó en una moto negra y le dijo que el evento estaba a unos 15 minutos y que la llevaría. Se alejaron del poblado, llegaron a Inca Rakay, en Sipe Sipe, y la sorprendió con golpes hasta dejarla inconsciente. Luego, se puso un pasamontañas, sacó un cuchillo y la amenazó con dañarla si gritaba. La agredió sexualmente y, tras el ataque, arrancó su moto y desapareció, mientras la víctima trataba de recomponerse.

Todas las denuncias ocurrieron bajo circunstancias similares. La Policía conoció el segundo caso el 12 de marzo, cuando el autor llevó a la víctima, también en moto, a una zona apartada de Santiváñez. El tercer caso se reportó el 30 de abril. La joven y el supuesto representante del grupo musical se encontraron en Suticollo, y él la trasladó a la misma zona que la primera víctima, donde la golpeó severamente. La joven resistió, cayó a un barranco y logró evitar la agresión sexual. Escuchó cuando la moto se alejó y buscó su celular para pedir ayuda.

Con estas tres denuncias, que presentaban características similares, la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), según el comandante departamental, aceleró las investigaciones. Realizaron el registro del lugar de los hechos, la georeferenciación y solicitaron información a empresas telefónicas. Se estableció que el agresor usaba un número diferente en cada ocasión y se identificaba con nombres distintos.

El presunto violador serpial fue recluído en la cárcel de El Abra

Los efectivos ya se habían preparado para detener al "violador en serie". El 19 de mayo, alrededor de las 20:00, lo aprehendieron cerca del puente Viloma, en el Valle Bajo. Estaba con su moto y llevaba una mochila que contenía un pasamontañas, un arma blanca y preservativos. Además, se secuestró su celular, que almacenaba varios videos, algunos de bailarinas y otros con contenido pornográfico.

Rubén V. fue presentado ayer ante un juez cautelar, quien ordenó su detención preventiva por seis meses en el penal de El Abra. Según Claure, la investigación avanza. Con los elementos recolectados y los que se puedan obtener en los próximos días, se espera contar con todas las pruebas necesarias para probar su culpabilidad y que un tribunal dicte una sentencia ejemplar.

El jefe policial también aprovechó para convocar a otras jóvenes que puedan haber sido víctimas de violación bajo el mismo modus operandi, para que se presenten, identifiquen al agresor y, si es el caso, se sumen a la denuncia. Las víctimas que ya se presentaron coinciden en que Rubén V. es el hombre que las contactó con falsas promesas laborales y las agredió sexualmente y ahora exigen justicia.

EDICTO

JUZGADO: PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 11° DE LA CAPITAL
PROCESO: EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO
NUREJ: 60122226-1
DEMANDANTE: GROVER RENE LOPEZ CORTEZ
DEMANDADOS: JAIME JAUDE CALVO Y HEREDEROS DE CAROLA ARAMAYO APARICIO DE JAUDE
JUEZ: DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJAS
SECRETARIA: DRA. KATTIA ALEJANDRA REYES LUNA.
OBJETO: CITAR A: HEREDERA DE CAROLA ARAMAYO APARICIO DE JADUE: YESSYKA IRMA JADUE ARAMAYO, PARA QUE POR SI O MANDANTE COMPAREZCA PARA ASUMIR DEFENSA en el plazo legal de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto, se apersone a este juzgado ubicado en la Av. La Paz entre Ciro Trigo a objeto de hacer valer sus derechos dentro del proceso de EJECUCION COACTIVA DE SUMAS DE DINERO seguido por: GROVER RENE LOPEZ CORTEZ en contra de JAIME JAUDE CALVO Y HEREDEROS DE CAROLA ARAMAYO APARICIO DE JAUDE-
SINTESIS DE LA DEMANDA CURSANTE FS. 9-10 Y SUBSANACION FS. 17 VTA. DE OBRADOS:
Se apersona GROVER RENE LOPEZ CORTEZ mayor de edad, boliviana, hábil por ley, vecina de esta ciudad expone y pide: FUNDAMENTACION FACTICA. Que mediante la documentación que acredita el Sr. GROVER RENE LOPEZ CORTEZ, Testimonio No. 2020/2022, de fecha 19 de Septiembre del año 2022, de préstamo de dinero con garantía hipotecaria, debidamente protocolizado ante el notario público y debidamente registrado en la Oficina de Derechos Reales bajo la matricula computarizada No 6.01.1.29.0000250, Asiento B-4 de fecha 20/09/2022 que evidencia que su persona otorgó un préstamo de dinero de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (Sus. 35.000), con garantía hipotecaria, a JAIME JAUDE CALVO Y CAROLA ARAMAYO APARICIO DE JAUDE, dicha deuda debía cancelarse en el plazo de tres meses a partir del 19 de septiembre de 2022, si los deudores no cancelaban en el plazo de lo establecido empezaría a correr un interés del 3% mensual. FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por los Art. 404 numeral 2), 405, 406, 407 del Código Procesal Civil y art. 24 de la CPE., PETICION: Contando con el título coactivo por renuncia expresa a los tramites del proceso ejecutivo, se admita la presente demanda, dicte sentencia declarando probada la demanda en todas sus partes, ordene el pago del capital e intereses concedidos del 3% mensual y líbrese mandamiento de embargo sobre la garantía hipotecaria para el posterior remate hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada, intereses, costas y costos.-
---FDO. INTERESADO-FDO. ABOGADO
RESOLUCION FS. 21 -FDO. ABOGADO-TARIJA, 29 DE AGOSTO DE 2024
Con carácter previo, a efectos de no causar indefensión a la parte demandada por secretaria a través del sistema de convenio con el SEGIP, certifíquese el domicilio de los ejecutados.
FDO. JUEZ DRA. LOIDA RITA IRIARTE RAMOS-FDO. SECRETARIA KATTIA REYES
RESOLUCION DE FS. 27--TARIJA. 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024
Arrímese a obrados el informe domiciliario emitido de la base de datos proporcionados por el SEGIP y sea de conocimiento de la parte actora.
FDO. JUEZ DRA. LOIDA RITA IRIARTE RAMOS--- -FDO. GLORIA A. BALDIVIEZO CUELLAR
SENTENCIA INICIAL DE FS. 67 A 69.- TARIJA, 24 DE MARZO DE 2025-
POR TANTO: La suscrito Juez Público en lo Civil y Comercial de la Capital Onceavo a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ellas ejerce, FALLA: 1-Se declara con lugar la demanda de ejecución coactiva de sumas de dinero de fs. 9-10 y subsanación de fs. 17 de obrados, en consecuencia, se condena a los demandados JAIME JAUDE CALVO Y HEREDEROS DE CAROLA ARAMAYO APARICIO DE JAUDE: YESSYKA IRMA JAUDE ARAMAYO, LINDA FARIDEJAUDE ARAMAYO, JAIME ALEJANDRO JAUDE ARAMAYO, JAIME ANTONIO JAUDE ARAMAYO al pago de la suma de TREINTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS (Sus. 35.000), Por concepto de Capital más el interés legal establecido por el art. 414 del Código Civil, mismo que corre desde la citación con la demanda conforme lo estipula el art. 118 Núm. 3 del Código Procesal Civil. Y que se generen hasta el día del pago a favor del demandante GROVER RENE LOPEZ CORTEZ, y sea en el plazo de 3 días. 2.- Se dispone el embargo del vehículo otorgado en garantía hipotecaria, debiendo por Secretaría expedirse el correspondiente mandamiento. 3 Se advierte al demandado que ante el incumplimiento del pago condenado en el plazo indicado se procederá al remate del inmueble sujeto a registro otorgado en garantía hipotecaria y seguirá adelante la ejecución hasta hacerse efectiva la cantidad reclamada. 4.- Se dispone citar de excepciones al ejecutado, a quien se les hace conocer que tiene el plazo de 5 días para oponer las excepciones que les faculta la ley, caso contrario se tendrá ejecutoriada la sentencia inicial e ingresara a la fase de ejecución, asimismo deberán constituir domicilio procesal. Al otrosí 1º.- Por señalado el domicilio procesal la parte demandante debe asimismo presentar correo electrónico registrado para realizar las notificaciones. Al otrosí 2º.- Por anunciado los Honorarios profesionales. Regístrese,
FDO. JUEZ DRA. LOIDA RITA IRIARTE RAMOS-FDO. GLORIA A. BALDIVIEZO CUELLAR
RESOLUCION DE FS. 72---- TARIJA, 27 DE MARZO DE 2025-
De conformidad al Art. 226 del Código procesal Civil se enmienda el de la parte resolutiva de la sentencia de fs. 67-69 de obrados, disponiéndose el embargo de "inmueble otorgado en garantía hipotecaria"
FDO. JUEZ DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJASFDO. GLORIA A. BALDIVIEZO CUELLAR -Se RESOLUCION DE FS. 77 TARIJA, 14 DE ABRIL DE 2025
tiene presente la representación de la Srta. Oficial de Diligencias del Juzgado y sea de conocimiento de la parte.
- FDO. JUEZ DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJASFDO. GLORIA A. BALDIVIEZO CUELLAR-
RSOLUCION DE FS. 98- -TARIJA, 23 DE ABRIL DE 2025-
Siendo evidente lo manifestado en el memorial que antecede por la parte demandante, bajo exclusiva responsabilidad de la misma cítese a: YESSYKA IRMA JAUDE, previo juramento de desconocimiento de domicilio los edictos deberán ser publicados 2 veces con intervalo de 5 días en un medio de prensa escrita de circulación nacional, en días hábiles para que la coactivada se apersone al proceso y asuma defensa conforme prevé el Art. 409 del Código Procesal Civil. Cumplidas las publicaciones, deberán ser devueltas en tiempo oportuno para el control del plazo de ley. Por secretaria expídase formato de edicto previo juramento de desconocimiento de domicilio. Con relación a la citación por edictos de Jaime Antonio Jaude Aramayo no ha lugar la solicitud debiendo realizar la citación en el domicilio referido en el informe del SEGIP, según cursa en Fs. 52 de obrados. Por Secretaria de juzgado remítase oficio a SERECI, para que informe sobre el fallecimiento y descendencia de la Sra. Linda Faride Jaude Aramayo con C.I No 3653161. Notifíquese. -
FDO. JUEZ DRA. ROCIO M. MEDRANO ROJAS -FDO. SECRETARIA GLORIA BALDIVIEZO
-El presente edicto no podrá ser publicado en días Inhábiles, bajo sanción de nulidad. -
QUEDA USTED CITADA--- Tarija, 16 DE MAYO DE 2025

Kattia A. Reyes Luna
SECRETARIA
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 11º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA

S-487

AVISO DE REMATE
(PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE)

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 4º DE LA CAPITAL
JUEZ: DR. ROBERTO CARLOS SÁNCHEZ MARCA.
SECRETARIA: ABOG. SONIA LUZ FLORES DAROCA
PROCESO: COACTIVO CIVIL
NUREJ: 6092510
DEMANDANTE(S): ROSALIA ARAMAYO SORUCO
DEMANDADO(S): EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ
HACE SABER: Que dentro del Proceso COACTIVO CIVIL seguido por a instancias de ROSALIA ARAMAYO SORUCO contra EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, se ha señalado PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE REMATE PARA FECHA 30 DE MAYO DE 2025, A HRS. 10:00 A.M., del siguiente bien:
BIEN A REMATAR: Se trata del siguiente bien inmueble de propiedad de EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, bien inmueble (LOTE DE TERRENO), UBICACIÓN: Pasaje S/N, Zona Lourdes, Prov. Cercado, Dpto. Tarija, CATASTRO: 20-105-4-0-0-0, DESIGNACIÓN S/TIT: Lote N° 13, Manzano "S", SUPERFICIE: 247.35 M2, MEDIDAS: En cada colindancia, LINDEROS: al NORTE: Terrenos Baldíos con 9.70 ML, al SUR: Pasaje sin nombre con 9.70 ML, al ESTE: Lotes N° 11 y N° 12 con 25.50 ML, al OESTE: Lote N° 14 con 25.50 ML, registrado en Derechos Reales en la Matrícula computarizada N° 6.01.1.01.0006035, bajo el asiento A-2 de fecha 20/12/2013 y A-3 de fecha 20/12/2013, a nombre de EDMUNDO GONZALO RUIZ DIAZ, con C.I. 1822427 Tja., sobre la base del avaluó de DOLARES AMERICANOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 00/100 ($us. 66.783,00.-), 0 su equivalente en BOLIVIANOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON 68/100 (BS. 464.809,68.-) al tipo de cambio oficial, sea de acuerdo a los datos cursantes a fs. 46, fs. 56 a 57, fs. 64 a 65 vta., y demás datos de descripción que cursan en el acta de embargo a fs. 47 a 47 vta., de obrados. Los interesados podrán hacerse presentes previo depósito del 20% sobre la base del remate.
IMPUESTOS: Se hace conocer a los posibles interesados que el bien inmueble a rematar cuenta con deuda de impuestos, según informe cursante fs. 56 a 57, desde la gestión 2018 hasta 2022.
Así también se hace conocer a los posibles adjudicatarios que deberá cancelar el impuesto a la transferencia y gastos de escrituración
GRAVAMENES: El bien inmueble registra los siguientes gravámenes según informe de Derechos reales de Fs. 64 a 65 obrados
1.- Gravamen: Hipotecario, por el monto de Sus. 85,000,00, a favor de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL CHURQUI LTDA. con NIT. 1023913024 escrit. Pub. N° 1178 de 18/11/2013. Se encuentra registrado bajo Asiento B-3, fecha 21/11/2013.
2.- Gravamen: Hipotecario, por el monto de Sus. 17,000,00, a favor de ROSALIA ARAMAYO SORUCO con C.I. 5814874 TJA., escrit. Pub. N° 184 de 22/05/2018. Se encuentra registrado bajo Asiento B-4, fecha 22/05/2018.
3.- Anotación Preventiva: ORDEN JUDICIAL a favor CEFERINO ARAMAYO CAZON, CON C.I. 1837876 TJA. Y FLORA VELASQUEZ con C.I. 1858856 TJA. Se encuentra registrado bajo Asiento B-5, fecha 03/09/2020.
4.- Anotación Preventiva: Mandamiento de Embargo por Sus. 17,000.00. a favor de ROSALIA ARAMAYO SORUCO con C.I. 5814874 TJA., escrit. jud. N° 28, de 06/02/2023. Se encuentra registrado bajo el asiento B-6 de fecha 13/04/2023.
5.- Anotación Preventiva: Hipoteca Legal, OBSERVADO. Se encuentra registrado bajo el asiento B-7 de fecha 05/09/2023.
5.- Anotación Preventiva: Hipoteca Legal, OBSERVADO. Se encuentra registrado bajo el asiento B-7 de fecha 05/09/2023.
Los antecedentes del proceso se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado Público Civil y Comercial Cuarto de la Capital
El remate se llevará a cabo en la Casa de Remate N° 7, para dicha audiencia se designa como Martillera Dra. Susana Lema Zavalia de Iñiguez en su domicilio ubicado en la Av. Domingo Paz No. 347 Ed. Margarita entre calles Méndez y Santa Cruz.
NOTA. La publicación deberá efectuarse en órgano de prensa escrito a nivel nacional por una sola vez; publicación del aviso de remate que deberá ser por lo menos con cinco días de anticipación a la subasta conforme lo establece el Art.422 parag.III) de la Ley N°439.-
ES COMO SE TIENE ORDENADO POR EL SR. JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL MEDIANTE RESOLUCION DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2025. CERTIFICO
TARIJA, 28 DE ABRIL DE 2025
LIC. SONIA LUZ FLORES DAROCA
SECRETARIA DEL JUZGADO PUBLICO
CIVIL Y COMERCIAL CUARTO DE LA CAPITAL
TARIJA-BOLIVIA

S-483

EDICTO

JUZGADO: Público Civil y Comercial 9º de la Capital
JUEZ: Dr. Julio Cesar Buhezo Aguirre
SECRETARIA: Dra. Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa.
PROCESO: ORDINARIO - USUCAPIÓN DECENAL
NUREJ. 6090878-2
DEMANDANTE(S): FELIX JURADO SARAVIA representado por INOCENCIO LOPEZ JURADO y ROSA LUISA ARUNI VARGAS. -
DEMANDADOS: JORGE ROCHA APARICIO y BERTHA ALFIDIA CARRAZANA JIMENES.
OBJETO
Notificación con la sentencia de fs.357-363.
POR EL PRESENTE EDICTO SE NOTIFICA AL TERCERO INTERESADO NICOLAS VELASQUEZ PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SENTENCIA DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2025 DE OBRADOS (RESUMEN):
SENTENCIA ORDINARIA N°4/2025
POR TANTO: El suscrito Juez Público Civil y Comercial 9no de la Capital; administrando Justicia en la instancia a nombre de la ley y en virtud de la jurisdicción ordinaria que por ella ejerce FALLA: Por suficiencia de méritos:
1. Declarando PROBADA la demanda que corre a fojas 28-32, subsanada a fojas 37-38 vuelta, 43-44 vuelta, 47-48, 50-51 y 77-78 de obrados.
En consecuencia, se declara adquirido a favor de la parte demandante FELIX JURADO SARAVIA Y ROSA LUISA ARUNI VARGAS; por usucapión decenal o extraordinaria el derecho propietario del bien inmueble ubicado en: Zona Las Barrancas, Barrio Las Pascuas, Lote N° 40, del Manzano F-40, de la Urbanización y Loteamiento Las Pascuas, dirección; Calle Cañada Strongest, esquina Calle Rosario de esta ciudad de Tarija provincia Cercado del departamento de Tarija, con una superficie de 269.02 metros cuadrados, colindante: al Norte, con el Lote N°39 con 30.33 metros, al Este con calle Cañada Strongest con 5.81 metros, al Sur con la Calle Rosario con 27.26 metros y 4.54 metros y, al Oeste con lote N°17 con 9.03 metros, de acuerdo a la prueba pericial.
3. Se deja constancia con la parte actora, en la dirección de Ordenamiento Territorial de Tarija deberá someterse a las normas legales vigentes
4. Se ordena, que en ejecución de sentencia se expida ejecutorial de Ley dirigida a DD. RR para su registro y el desglose de la documental adjunta a la parte demandante.
La presente resolución final podrá ser impugnada ante el superior en grado en el plazo de DIEZ DIAS desde la notificación legal a cada una de las partes con la sentencia integra.
Queda legalmente notificada la parte actora, abogada defensora de oficio, con esta resolución por su lectura, conforme lo establece el art. 82 par. II del Código Procesal Civil.
En lo demás notifíquese a los demandados y terceros interesados (conforme fueron citados).
Esta sentencia que se tomará razón donde corresponde, se pronuncia en esta ciudad de Tarija, Capital de la Provincia Cercado del Departamento de Tarija, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil veinticinco años.
REGÍSTRESE.
Con lo que concluyo la presente Audiencia Complementaria firmando en constancia el Sr. Juez y la suscrita Secretaria del Juzgado que Certifica.
Se hace constar que las publicaciones se efectuarán en días hábiles, por 2 oportunidades con un intervalo no menor a 5 días en periódico de circulación nacional. -
Tarija, 21 de mayo de 2025

Doris Elizabeth Ontiveros Figueroa
SECRETARIA ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y
COMERCIAL 9° DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DPTAL. DE JUSTICIA - TARIJA

S-484

AVISO DE REMATE JUDICIAL

MARTILLEROJUDICIAL NRO 1 DE BERMEJO DE RECIENTE NOMBRAMIENTO
DANIEL TEJERINA ESTRADA
SEGUNDA AUDIENCIA DE REMATE
BIEN INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE MARISCAL SANTA CRUZ ENTRE CALLE LA PAZ Y AVENIDA BARRIENTOS ORTUÑO DEL BARRIO AEROPUERTO DE LA CIUDAD DE BERMEJO CON UNA SUPERFICIE DE 306.00 METROS CUADRADOS
DE PROPIEDAD DE LOS SEÑORES JORGE PRADO Y NORMA LILIANA GARZON CARDOZO BASE DEL REMATE CON EL PRECIO BASE CON LA REBAJA DEL 20%: SE DETERMINA EL VALOR DEL INMUEBLE EN NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 49/100 BOLIVIANOS (BS. 921.175,49)
LUGAR Y FECHA DEL REMATE: BERMEJO, 18 DE JUNIO DE 2025 A HRS: 17:30 P.M-DEPÓSITO DE GARANTÍA DE POSTURA: 20%
AVISO: Por disposición de la Dra. Jimena María Alemán Camacho, Juez Público Mixto en lo Civil y Comercial de Partido de Trabajo y Seguridad Social Segundo de Bermejo, dentro del proceso COACTIVO CIVIL que sigue COOPERATIVA SAN JOSE DE BERMEJO contra JORGE PRADO Y NORMA LILIANA GARZON CARDOZO, se llevara a cabo el remate conforme lo ordenado en Auto de Fs. 422-422 Vta. de obrados, Acta de Embargo y Mandamiento de Embargo de Fs. 168 vta. de obrados del bien inmueble sujeto a registro de propiedad de los ejecutados JORGE PRADO Y NORMA LILIANA GARZON CARDOZO, y conforme a los informes de Fs. 62, fs. 66 a fs. 68, fs. 80 a fs. 87 de obrados se detalla lo siguiente:
El bien inmueble se encuentra registrado en Derechos Reales bajo la Matrícula Computarizada Nro. 6.02.2.01.0000826, bajo el Asiento A-4 de fecha 14/09/2010 y A-5 de fecha 14/09/2010 con una superficie de 306,00m m2 más sus construcciones
Ubicación: Mariscal Santa Cruz entre calle La Paz y avenida Barrientos Ortuño del barrio Aeropuerto de la ciudad de Bermejo.
Código Catastral: no se consigna-
Superficie terreno: Cuenta con una superficie total de 306,00 M2...
Superficie Construida: 476,00Mts2.
Colindancias: Al Norte: Javier Mamani con 18,06 m.l., Al Sud con Patricia Tejerina Cardozo con 15,36 m.l., Al Este con Irineo Velásquez con 18,79 m.l., Al Oeste con calle Mariscal Santa Cruz con 18.30m.l.-----
BASE DEL REMATE: Se determina el valor del inmueble con la rebaja del 20% por ser la segunda audiencia de remate en NOVECIENTOS VEINTIUN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 49/100 BOLIVIANOS (Bs. 921.175,49)
GRAVÁMENES: Según Informe de Derechos Reales Fs. 67 a Fs.68, el inmueble presenta las siguientes restricciones:
1.- Gravamen: Hipoteca bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-4 de fecha 31/08/2011 en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Bermejo Ltda por la suma de: Bs. 240.000,00
2.- Gravamen: Hipoteca bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-5 de fecha 13/09/2012 en favor de Paola Stephaniez Ayaviri Flores por la suma de: $us. 5.000,00
3.- Gravamen: Hipoteca bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-6 de fecha 26/09/2012 en favor de Paola Stephaniez Ayaviri Flores por la suma de: $us. 10.000,00
4.- Gravamen: Hipoteca bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-7 de fecha 01/10/2012 - tramite observado presentado por Norma Liliana Garzón Cardozo y esposo por la suma de: Bs. 1.100,00.
5.-Anotacion Preventiva: Medida cautelas, bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-8 de fecha 04/06/2014 en favor del Ministerio Publico por la suma de $us. 26.390,00.
6.- Anotación Preventiva: Hipoteca legal, bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-9 de fecha 26/08/2014 en favor del Ministerio Publico.
7.- Anotación Preventiva: Medida cautelas, bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-10 de fecha 18/09/2015 en favor del Ministerio Publico.
8.- Anotación Preventiva: Mandamiento de embargo, bajo la matricula No 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-11 de fecha 06/01/2016 en favor de Sonia Aban Paredes de Soto por la suma de Bs. 240.763,00.
9.- Anotación Preventiva: Medida cautelas, bajo la matrícula N.º 6.02.2.01.0000826 bajo el asiento B-12 de fecha 31/03/2016 en favor de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta San José de Bermejo Ltda. por la suma de Bs.79.438,51.
IMPUESTOS: Según informe del encargado de Inmuebles de fecha 03/05/2017 cursante a Fs. 62 de obrados, Informa que: Se tiene pagados los Impuestos a la Propiedad de Bienes Inmuebles hasta la gestión 2010 y adeuda la gestión 2011, 2012, 2013, 2014 a la fecha. --
SE PREVIENE: 1º Que el postor deberá consignar por garantía de postura el 20% de la Base del Remate establecido, al momento de serle aceptada la misma. 2º Que serán de su cargo los gastos de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo. -3° Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado Público Mixto en lo Civil y Comercial de Partido de Trabajo y S.S. 2do de Bermejo, con ubicación en la Avenida Luis de Fuentes (Edificio Judicial). A efectos legales se hace una publicación en diarios autorizados por el Tribunal Departamental de Justicia, en aplicación a lo establecido por el Art. 419 del Código Procesal Civil Ley 439. El presente aviso no será publicado los días INHABILES, bajo sanción de nulidad.
Bermejo, 12 Mayo del 2025

Dra. Yesica López Martinez
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL
E PARTIDO Y S.S. 2do DE BERMEJO
SECRETARIA –ABOGADA

S-488

PUBLICIDAD

El Andaluz
@Andaluz_Tarija El Andaluz

Ministra argentina destaca la desarticulación de una banda de narcotraficantes en la frontera con Bolivia

DAVID MAYGUA
EL DEBER

En un almacen acumulaban más de 425 kilos de droga. Camuflaban la sustancia en los neumáticos de camiones para pasar desapercibidos

La ministra de Seguridad de Argentina, Patricia Bullrich, resaltó la desarticulación de una banda de narcotraficantes que introducía la droga desde Bolivia y después la acopiaba en una gomería abandonada de la localidad de General Mosconi (Salta).

Según Bullrich, Gendarmería Nacional clausuró el búnker, incautó la cocaína y puso a tres narcos tras las rejas.

Alrededor de 425 kilos del narcótico fueron hallados dentro de las cubiertas (neumáticos) de camión.

"Otra banda desarticulada, otra victoria para los argentinos de bien", escribió Bullrich sobre el operativo que realizaron personal de la Sección de Investigaciones Antidrogas "Aguaray" y efectivos del Escuadrón 52 "Tartagal" en los últimos días.

El informe de Gendarmería Nacional señala que la organización criminal se dedicaba a ingresar estupefacientes en el límite internacional fronterizo con Bolivia.

La investigación se llevó adelante por orden del Juzgado Federal de Orán y la Fiscalía Federal Descentralizada de Tartagal con allanamientos simultáneos en cuatro inmuebles.

"Una de las inspecciones tuvo lugar en una finca ubicada sobre la Ruta Nacional 34, de la localidad de General Mosconi. Allí, dentro de una gomería abandonada los gendarmes hallaron 400 paquetes rectangulares acondicionados dentro de siete cubiertas de camión", menciona el informe oficial de Gendarmería Nacional.

Las pruebas de narcotest realizadas por personal de Criminalística y Estudios Forenses confirmaron que se trataba de cocaína, con un peso total de 425 kilos 975 gramos.

POLICÍA ARGENTINA DESARTICULÓ BANDA QUE TRASLADABA DROGA EN LLANTAS DE CAMIÓN

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que, la señora: KARINA VASQUEZ GUTIERREZ con Cedula de Identidad: 5038947, solicita CANCELACION de una de las partidas de Nacimiento de su madre, correspondiente a:

PARTIDA VIGENTE	PARTIDA POR CANCELAR
NOMBRE: CLEOTILDE	NOMBRE: CLEOTILDE
Apellido Paterno: GUTIERREZ	Apellido paterno: GUTIERREZ
Apellido Materno: MIRANDA	Apellido materno: BENITES
Fecha de Nacimiento: 03/06/1952	Fecha de nacimiento: 03/06/1953
Lugar de Nacimiento: Tarija-Gran Chaco-Chaco-Villamontes	Lugar de nacimiento: Tarija-Gran Villamontes
Nombre del Padre: Ezequiel Gutiérrez Villca	Nombre del Padre: Esequiel Gutiérrez
Nombre de la Madre: Francisca Miranda Benites miranda	Nombre de la Madre: francisca

Por lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Vía Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP №80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, la Señora. KARINA VASQUEZ GUTIERREZ solicita, CANCELACION DE UNA DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de la Inscrita por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en Secretaria de la Dirección, ubicada en la c/ Campero esquina c/Ingavi, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.

Tarija, 22 de MAYO de 2025.

Albani Alcira Alcoba Santana
ADMINISTRACION II TRAMITES
SERECI-TARIJA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

S-486

EXTRAVIO

SE HA EXTRAVIADO LA PLACA DE CONTROL Nº 718BPK DE VOLQUETA, MARCA VOLVO, MODELO 1983, COLOR BLANCO COMBINADO, CHASIS NºYV2H12FC50A019953, PERTENECIENTE A: JOSE CONDORI CARMONA CON C.I. Nº 1857571 TA, QUEDANDO NULA Y SIN VALOR LEGAL.

M-111

CATEDRAL DE TARIJA COOPERATIVA

CONVOCATORIA N° 01/2025

Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" R.L"

El Comité Electoral de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija R.L. Conforme a la Ley 393, R.N.S.F., Estatuto Orgánico, Reglamento Electoral y demás disposiciones legales en actual vigencia convocan a elecciones para la Renovación Parcial del Consejo de Administración y Renovación Parcial del Consejo de Vigilancia, comicios que se realizarán de acuerdo al Calendario definido por el Comité Electoral. Los cargos a ser elegidos son los siguientes:

I. ÓRGANOS A ELEGIR Y MANDATOS

1) CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Un **(1) Consejero Titular** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El primero más votado).
Dos **(2) Consejeros Suplentes** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El segundo y tercero dentro de la votación)

2) CONSEJO DE VIGILANCIA
Un **(1) Consejero Titular** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El primero más votado).
Dos **(2) Consejeros Suplentes** (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2028. El segundo y tercero dentro de la votación).

3) TRIBUNAL DE HONOR
2 Miembros Titulares (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2027).
3 Miembros Suplentes (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2027).

4) COMITÉ ELECTORAL
3 Miembros Titulares (Mandato: desde su posesión hasta 31 de marzo de 2026). Serán electos los primeros 3 más votados.
3 Miembros Suplentes (Mandato: desde su posesión hasta el 31 de marzo de 2026). Serán electos el cuarto, quinto y sexto que siguen dentro de la votación.

II. NORMATIVA APLICABLE Y HABILITACIÓN

Los postulantes deberán cumplir con lo estipulado en los siguientes artículos del Reglamento Electoral:
Consejo de Administración y Consejo de Vigilancia: Arts. 35 y 37
Comité Electoral: Arts. 39 y 40; Tribunal de Honor: artículos 41 y siguientes.
Toda documentación será entregada en físico previa coordinación o remitida en formato digital al número de WhatsApp correspondiente.

III. REPOSTULACIONES

- Para los Consejos de Administración y Vigilancia: Se debe presentar adjunta la renuncia irrevocable hasta 30 días anteriores a la elección, según art. 35 numeral 4 del Reglamento Electoral.
- Tribunal de Honor: Requiere descanso de dos (2) años desde el cese del mandato anterior.
- Comité Electoral: Requiere descanso de un (1) año desde el cese del mandato anterior.

IV. INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

Plazo: Del 05/06/2025 al 12/06/2025, de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 18:00.
Lugar: Secretaría del Comité Electoral, ubicada en la **Oficina Central** de la Cooperativa: **Calle Virginio Lema N.° 615, esquina Juan Misael Saracho.**
Requisitos: Presentación en **sobre cerrado, rotulado y foliado**, incluyendo la documentación conforme al órgano al que postulan.

V. CONSIDERACIONES GENERALES

1. En caso de no alcanzar el mínimo de candidaturas en alguno de los órganos, se procederá a **declarar desierta** de acuerdo al estatuto Orgánico Y Reglamento Electoral.
2. Toda consulta deberá formularse **por escrito al Comité Electoral.**
3. Conforme al Artículo 16 del Reglamento Electoral, todo postulante asume como domicilio **legal** la Secretaría del Comité Electoral, habilitándose además el **WhatsApp como medio supletorio de notificación.**
4. El Cronograma Electoral y los requisitos que deben cumplir los candidatos, deben ser recogidos de Secretaria del Comité Electoral, ubicado en la Oficina central de la Cooperativa.
5. Los postulantes podrán inscribirse presentando la documentación exigida en sobre cerrado, rotulado y debidamente foliado, a partir del día 29 de mayo hasta el 4 de junio del año en curso en el siguiente horario: de 09:00 am a 12:00 pm del medio día y de 15:00 pm a 18:00 pm por la tarde, en Secretaria del Comité Electoral ubicado en la Oficina Central de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta Catedral de Tarija R.L. Calle Virginio Lema N° 615 esq. Calle Juan Misael Saracho.

La presente publicación se encuentra disponible en la página www.coopcatedraldetarija.com

Tarija, 22 de mayo de 2025

POR EL COMITÉ ELECTORAL
Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta "Catedral de Tarija" R.L.

CC-6

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA — MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS

programa EMPODERAR PAR III — PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS RESILIENTES

MINISTERIO DE DESARROLLO RURAL Y TIERRAS -PROGRAMA EMPODERAR
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMA ALIMENTARIOS RESILIENTES
(ALIANZA RURALES – PAR III)

"COMUNIDAD ENTRE RIOS"
SOLICITUD DE COTIZACIONES (SDC)

La **Comunidad Entre Ríos,** en el marco del Plan de Alianzas de **"Producción y Comercialización de maíz en la comunidad de Entre Ríos "** financiado por el Proyecto de Innovación para Sistema Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales PAR III), invita a potenciales proveedores a presentar ofertas para la adquisición de:

REFERENCIA	ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	NOMBRE DE LOS BIENES
SDC - 01 Provisión e Implementación de Geomembrana + Accesorios y Provisión e Instalación de Sistemas de Riego por Goteo + Accesorios.	1	556	M2	ADQUISICION E INSTALACION DE GEOMEMBRANA DE 1MM + ACCESORIOS.
	2	28	KIT	SISTEMA DE RIEGO POR GOTEO PARA 0.25HA
SDC-02 Provisión de Politubo bicapa de 3" y 2".	1	45	Rollos (50 M)	POLITUBO BICAPA DE 3" ROLLO DE 50 M.
	2	15	Rollos (100 M)	TUBERIA BICAPA DE 2" ROLLO DE 100 M.
SDC – 03 Provisión de Motobomba de 3" y Motofumigadoras + protección.	1	19	Piezas.	MOTOBOMBA DE 3 PULGADAS.
	2	9	Piezas	MOTOBOFUMIGADORA + PROTECCION.
SDC – 04 Provisión de fertilizante químico con formulación 18-46-00 y semilla de maíz.	1	31	QQ	FERTILIZANTE QUIMICO CON FORMULACION 18-46-00.
	2	7	QQ	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ.

Los proveedores serán seleccionados en base al método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), descrito en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones para las organizaciones de pequeños productores.

La información referida a cada solicitud de cotización (especificaciones técnicas y formularios de cotización), puede ser solicitada al correo electrónico reynaldoortizvasquez@gmail.com o descargada de la página web www.empoderar.gob.bo, mayor información al celular 71894004-68702288-67389757.
Las cotizaciones deberán ser presentadas en sobre cerrado en la dirección detallada abajo, a más tardar a horas **10:00 am. Del 29 de mayo de 2025** Las cotizaciones que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. No se recibirán cotizaciones electrónicas.

La apertura de propuestas se realizará el día 29 de mayo a horas 10:00 am en las oficinas del EMPODERAR UOR Camargo.
Los sobres cerrados con las cotizaciones deberán ser presentadas en la siguiente dirección:

Señores:
Comunidad Entre Ríos
Calle Arenales N°90 esquina Plazuela del Estudiante de la localidad de Camargo
Camargo - Chuquisaca – Bolivia
Ref.- : SDC – 01*...[insertar N° de Referencia]* **"ADQUISICIÓN DE .....***[insertar el nombre de referencia]*

Entre Ríos, 23 de mayo de 2025

T-219

EDICTO

JUZGADO: Publico Civil y Comercial 2º de la Capital
JUEZ: Dr. Jesús Altamirano Cruz
SECRETARIA: Abog. Karla Andrea Roca Castellanos.
PROCESO: Ordinario - Usucapión Decenal. -
NUREJ: 60137151-2.-
DEMANDANTE(S): DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ
DEMANDADO(S): GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y OTROS
Por el presente edicto se cita a: Presuntos herederos de PRESUNTOS HEREDEROS DE GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y CARMEN SOLIZ PORTAL, ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, más PRESUNTOS PROPIETARIOS; dentro del proceso Ordinario - Usucapión Decenal, seguido por DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTAL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICTORIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTAL SOLIZ Y CRECENCIA PIMENTAL SOLIZ presuntos herederos de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y CARMEN SOLIZ PORTAL; también a ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, más PRESUNTOS PROPIETARIOS, herederos de Andrea Pimentel Soliz señores: WEIMAR SOLIZ FERNÁNDEZ, LUIS ÁNGEL SOLIZ FERNÁNDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNANDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y LILIANA SOLIZ FERNÁNDEZ DE ESTRADA, para que por sí o mediante apoderado legal asuman defensa en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación con el presente edicto caso contrario el proceso continuará con el defensor de oficio a nombrar, para cuyo efecto se hace saber lo siguiente:
DEMANDA DE FS. 42-45 DE FECHA 18/10/2024; MEMORIAL DE SUBSANACIONES DE FS. 48-49;59;61;87 DE FECHA 24/01/2025.
DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ, demandan en la vía ordinaria proceso de usucapión decenal de un bien inmueble ubicado en la Zona de Morros Blancos de esta ciudad que mide 438.34 M2 el cual poseemos por más de 10 años de forma pacífica, publica, continua de buena fe sin que nadie perturbe nuestra posesión habiendo pensado que estaba registrado en el folio 6.01.1.25.0002303 y recién el 2019 al hacer la aprobación de la urbanización nos percatamos que esta superficie no estaba contemplada, como era alejado lo utilizábamos de terreno de sembradío y para pastoreo de nuestros animales estaba cerrado con alambre el Sr. Gilberto Pimentel Soliz ya urbaino por eso no pudimos arreglar con él ya que el dejo sin urbanizar esa parte porque él sabe que es nuestro, desde el 2022 hemos cerrado el manzano E que incluye la superficie de los 438.34 M2 y el cual sirve para nuestro ganado como para sembrar maíz y aunque contamos con el folio 6.01.1.25.000.2303 no se encuentra registrado la superficie 438.34 M2 teniendo el plano referencial de ubicación Zona Morros Blancos superficie 438.34 M2 colindancias al Norte Demetrio Soliz Fernández 25.26 ml; Al Sud Demetrio Soliz Fernández con 0.18 ml; Este Gilberto Pimentel Soliz 48.49 ml; Oeste Demetrio Soliz Fernández 34.78 ml aclarando que según plano referencial y plano de amanzanamiento adjunto el lote de terreno se encuentra dentro del manzano E de mi urbanización colindante al manzano A de la urbanización de Roque Omentel, dirigiendo la demanda en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTEL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICOTRIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTEL SOLIZ, CRECENCIA PIMENTEL SOLIZ, PRESUNTOS HEREDEROS DE GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, CARMEN SOLIZ PORTAL, ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, PRESUNTOS PROPIETARIOS estando cumplido los requisitos extrínsecos del código Procesal Civil por lo que solicito admita la demanda y la declare probada en todas sus partes.
AUTO INTERLOCUTORIO DE FS. 88/88 vta DE OBRADOS DE FECHA 27 DE VISTOS
Los antecedentes, y
CONSIDERANDO
Se apersona Demetrio Soliz Fernández y Agustina Pimentel Mendoza de Soliz demandando en la vía ordinaria proceso de usucapión decenal, y estando cumplido los requisitos extrínsecos del artículo 110 de la Ley 439, corresponde admitirla para su tramitación como proceso ordinario conforme a las reglas fijadas en el artículo 362 y Sgts. de la Ley 439, aclarando que la usucapión decenal en sus presupuestos resulta materialmente no viable la exigencia procesal fijada en el artículo 292 de la Ley 439.
POR TANTO
Se admite la demanda ordinaria de usucapión decenal formulada por DEMETRIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y AGUSTINA PIMENTEL MENDOZA DE SOLIZ sostenida a fs. 42/44 y su complemento en contra de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ, PLACIDA PIMENTAL SOLIZ, ANDREA PIMENTEL SOLIZ, VICTORIA PIMENTEL SOLIZ, PETRONA PIMENTAL SOLIZ Y CRECENCIA PIMENTAL SOLIZ para que en el plazo de treinta días desde su legal citación se apersone y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en estricta sujeción a los articulo 74 y 75 de la Ley 439. También procédase a la citación de presuntos herederos de GILBERTO PIMENTEL SOLIZ Y CARMEN SOLIZ PORTAL; también a ROSARIO PIMENTEL SOLIZ, más PRESUNTOS PROPIETARIOS a quienes se desconoce e ignora su domicilio real, disponiéndose su CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO para que se apersone al presente proceso en el plazo de treinta días desde la primera publicación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial
Se tiene por propuesta la prueba documental, testifical e inspección judicial con noticia contraria. Cítese y emplácese al Lic. Johnny Torres Terzo en su calidad del Alcalde electo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de la ciudad de Tarija en su calidad de tercero.
Colóquese el letrero indicativo del presente proceso a ser verificado por secretaria. Al otrosí 1º Por declarado. Al otrosí 2º Por precisado. Al otrosí 3º Por autorizado. REGISTRESE. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mí, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo.
-MEMORIAL DE FS. 99 DE OBRADOS DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025. ----
DEMETRIO SOLIZ FERNANDEZ de generales expresadas amplia demanda en contra de ANDREA PIMENTEL SOLIZ ante su fallecimiento en contra de sus herederos WEIMAR SOLIZ FERNANDEZ, ANGEL SOLIZ FERNANDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNANDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNANDEZ, LILIANA SOLIZ FERNANDEZ DE ESTRADA
RESOLUCION DE FS. 100 DE OBRADOS DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2025.-
Ante los antecedentes, y
1.- Se amplía la demanda en contra de herederos de Andrea Pimentel Soliz señores: WEIMAR SOLIZ FERNÁNDEZ, LUIS ÁNGEL SOLIZ FERNÁNDEZ, HEDILBERTO SOLIZ FERNÁNDEZ, DANIEL ROGELIO SOLIZ FERNÁNDEZ Y LILIANA SOLIZ FERNÁNDEZ DE ESTRADA quienes tendrán el plazo de treinta días para apersonarse al proceso y asumir la defensa respectiva.
2.- Sin perjuicio de lo ordenado cúrsese oficio al Sereci para que nos haga llegar un certificado de descendencia de Andrea Pimentel Soliz, y el nombre de su cónyuge por matrimonio y/o unión libre. Además de un informe de su partida de fallecimiento.
3. - En lo que respecta a Victoria Pimentel Soliz deberá precisar la dirección donde será realizado el acto de comunicación en la ciudad de Yacuiba. Fdo: Dr. Jesús Altamirano Cruz, Juez Público Civil y Comercial Segundo de la Capital. Ante Mi, Secretaria del Juzgado Público Civil y Comercial Segundo.-
QUEDAN UDS. CITADOS. -Certifico. -
Tarija, 21 de Febrero de 2025

Karla A. Roca Castellanos
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 2do
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA-BOLIVIA

S-485

EDICTO
CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS

PRIMERA.- Yo, PASCUAL VELASQUEZ ORTEGA. Mayor de edad, hábil por derecho, de nacionalidad boliviano, natural de Tarija, Méndez, Paicho, Artesano, domiciliado en Av. Industrial B/ Industrial de CADEPIA Tja. Nacido en fecha 14 de abril de 1963, con cedula N° 1835050. En la fecha declaro y confieso ser único y legítimo de un bien inmueble que según Folio real cuenta con las siguientes CARACTERISTICAS. LOTE DE TERRENO. UBICACIÓN. Av. Colon Colindante a la quebrada El Monte. De la Zona Monte Sud, ciudad de Tarija Provincia Cercado del departamento de Tarija. DESIGNACION: Lote de terreno. SUPERFICIE: 58213.52. Metros 2. MEDIDAS: En cada colindancias. LINDEROS. AL NORTE: Santiago Flores Porco y Sebastián Flores Porco, con 19.69 m. AL SUD. 2do. Anillo Circunvalación con 34.98 y 8.08 M. AL ESTE. AL ESTE. Colinda con los Señores: LORENZO ESTRADA GARECA, ELVIRA ESTRADA GARECA, NORA ESTRADA GARECA, JESUS ODILON ESTRADA GARECA, MARIO ESTRADA GARECA, HIGINIO ESTRADA GARECA, MARGARITA MARLENE ESTRADA GARECA DE RODRIGUEZ, ANGEL ESTRADA GARECA, ADELAIDA ESTRADA GARECA. Propiedad de CARLOS SEGOVIA ESTRADA Y GLORIA SEGOVIA ESTRADA, con la Quebrada San pedro y Av. Colon; con las distancia 7.64 m, 11.09 m, 12.74 m, 30.00 m, 10.00 m, 30.00 m, 18.19 m, 16.50 m, 22.04 m, 12.28 m, 73.50 m, 27.74 m, 32.88 m, 182.13 m, 52.78 m, 29.69 m, 45.16 m, 64.73 m, 12.64 m, 52.94 m, 49.16 m, 28.09 m, 18.19 m, 23.63, 47.66 m, 8.42 m, 7.01 m, 5.24 m, 9.73 m, 29.05 m, 119.74 m, 29.93 m, y 25.65 m, Y AL OESTE, Santiago Flores y Sebastián Flores Porco con Quebrada. A la fecha con Nº 6.01.1.03.0000612 bajo el asiento matricula A-1 de fecha 13/01/2001. A-2 de fecha 10/04/2025. Cuenta con número de código catastral N° 30-88-11-0-0-0. Y por el otro se les notifica públicamente a los propietarios de la colindancias ESTE: quienes responden a los nombres de: CARLOS SEGOVIA ESTRADA Y GLORIA SEGOVIA ESTRADA, quienes son, mayores de edad hábiles por derecho de nacionalidad bolivianos y vecinos de esta ciudad de quien desconocemos su domicilio. Y para efectos de su conformidad, realizo la presente publicación con la conformidad de colindancias.
SEGUNDA. DEL OBJETO. El objeto del presente, es la finalidad de citar a través de EDICTO a los propietarios: CARLOS SEGOVIA ESTRADA Y GLORIA SEGOVIA ESTRADA, colindantes del lado ESTE, con la CONFORMIDAD DE COLINDANCIAS DEL LADO ESTE. Dándose por citados legalmente.
Tarija, 19 de mayo del 2025

PASCUAL VELASQUEZ ORTEGA
PROPIETARIO

M-110

COMUNICADO

La Dirección Departamental del SERECI Tarija, comunica a la opinión pública que, la Sra. SILVIA NOELIA LICONA CAMACHO con CI. 5308469 Cbba. con Poder Notariado Nº 59/2025, que la Sra NICACIA GUEVARA VASQUEZ cuenta con UNICO registro de nacimiento que consigna los siguientes datos:
UNICO REGISTRO:
ORC: 657 LIBRO: 0010-60-68 PARTIDA: 1; FOLIO: 45 FECHA DE INSCRIPCION: 30/07/1966 CHUQUISACA
Nombre: NICACIA
Apellido Paterno: YEVARA
Apellido Materno: VASQUES
Fecha de Nacimiento: 20/07/1966
Lugar de nacimiento: HORNOS
Nombre del padre: ISIDORO YEVARA
Nombre de la madre: FORTUNATA VASQUEZ
Por lo que en el marco de la Ley 018/2010 artículos 71 y 73 y el Reglamento de Rectificación, Cambio, Complementación, Ratificación, Reposición, Cancelación, y Traspaso de Partidas del Registro Civil por la Via Administrativa, aprobado mediante Resolución Administrativa TSE-RSP Nº80/2012 del Tribunal Supremo Electoral, la Sra. Silvia Noelia Licona Camacho con Poder Notariado Testimonio N°59/2025 ha solicitado el CAMBIO O RECTIFICACION DE APELLIDO PATERNO SUPUESTO DEL INSCRITO, RECTIFICACION APELLIDO MATERNO DEL INSCRITO, COMPLEMENTACION DE LUGAR DE NACIMIENTO, COMPLEMENTACION DE DATOS SUPUESTO DEL PADRE, RECTIFICACION DE APELLIDO MATERNO DE LA MADRE CON FILIACION, por la vía administrativa, pidiendo que quede sus datos de nacimiento como NICACIA GUEVARA VASQUEZ, nacida en Chuquisaca Nor Cinti Hornos, fecha de nacimiento 20/07/1966; Padre Supuesto: Isidro Guevara y Madre: Fortunata Vasquez por lo que comunica a terceros interesados que conozcan causales o motivos de oposición a la pretensión a presentarla por escrito ante la Dirección Departamental del SERECI Tarija, en Secretaria de la Dirección, ubicada en la c/Campero esquina c/ingavi ó en la Dirección Regional de Bermejo, c/Chuquisaca entre German Busch y Virgen de Chaguaya, en el plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de la presente publicación.
Tarija, 22 de mayo de 2024

Lic. Elizabeth Villarpando Corres
ADMINISTRACION Y VENTA DE VALORES
SERECI – BERMEJO
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

T-218

EDICTO

JUZGADO: PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
PROCESO: EJECUTIVO
NUREJ: 60142859
DEMANDANTES: IDEPRO I.F.D.
DEMANDADOS: DORIS BARRERO LUQUE Y OTROS
SECRETARIA: FANNY RITA TOLABA
OBJETO. -: CITAR A; DORIS BARRERO LUQUE, PARA QUE POR SI O MEDIANTE APODERADO LEGAL SE APERSONE A ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE TREINTA DÍAS COMPUTABLES A PARTIR DE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO QUE SIGUE IDEPRO I.F.D. EN CONTRA DE DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL; PARA CUYO FIN SE LE HACE SABER LO SIGUIENTE:
SINTESIS DE LA DEMANDA DE FECHA 23 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 DE FS. 24 A 25 DE OBRADOS:
Se presenta como representante legal la Sra. SONIA WARA COLQUECHAMBI, mayor de edad, con C.I. 4148851 Tja., con domicilio real en esta ciudad de Tarija, en el Barrio Abaroa, Pasaje Beni S/N entre Calles Litoral y Ayoroa N°1844, expone y pide. FUNDAMENTACION FACTICA: Que por el Documento Privado de Préstamo de Dinero de fecha 23/03/2023, debidamente reconocido mediante certificación de Firmas y Rúbricas N° 104/2023 de fecha 24 de Marzo de 2023, con el cual se acredita que su persona ha otorgado un préstamo de dinero en la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (BS. 40.000,00) a favor de DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL y que a la fecha de interposición de la demanda adeuda la suma TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 (Bs. 35,732.96), además de intereses convenidos, ahora bien, teniendo la documentación acompañada la calidad, de título ejecutivo, al ser la suma líquida y exigible, la obligación de plazo vencido, demanda en la vía ejecutiva el pago del total adeudado, más intereses y el pago de costas y costos.FUNDAMENTACION JURIDICA: Fundamenta su pretensión a lo establecido por el Art. 375 inc. I, II y III, Art. 376, Art. 377, Art. 378, Art. 379 inc. I, Art. 380 inc. I y III del Código de Procedimiento Civil (Ley 439),
PETICION: Se dicte sentencia inicial conminando a los deudores al pago de la suma liquida y exigible con pago de costas y costos, más intereses convenidos.
FDO. INTERESADA. FDO. ABOGADA
SENTENCIA INICIAL DE FS. 27 A 28 VTA. DE OBRADOS. DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2024-VISTOS: La demanda saliente a fs. 24 a 25 vta. de obrados, Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente y demás antecedentes procesales. CONSIDERANDO 1: Promovida la demanda a través del memorial referido presentada por la entidad acreedora IDEPRO I.F.D. a través de su representante SONIA WARA COLQUECHAMBI, de conformidad al Art. 375 y 378 del Código Procesal Civil, mediante demanda ejecutiva, solicita que sus deudores DORIS BARRERO LUQUE, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL, cumplan con la obligación contenida en el Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, por la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 40.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) respecto a capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos.
Solicita se dicte sentencia inicial, que en ejecución de la misma se haga efectivo el pago de la suma a capital más intereses, se disponga el embargo de los bienes propios de los demandados, más costas, costos y honorarios profesionales
CONSIDERANDO II: Que en mérito al principio de dirección previsto por el art. 1-4 del Código Procesal Civil, la juzgadora, verificados los presupuestos relativos a la competencia del juzgado, capacidad de las partes y legitimación, como los presupuestos específicos previstos para el proceso ejecutivo, teniendo el documento la calidad de título ejecutivo de acuerdo a lo previsto por el Código Procesal Civil.
Establecidos así los hechos, corresponde valorar la prueba aportada con la demanda y establecer los fundamentos legales en los que se basa esta sentencia arribándose a las siguientes conclusiones:
1. Por imperio del Art. 378 del Código Procesal Civil, el proceso ejecutivo se promueve en virtud de algunos de los títulos referidos en el Art. 379 del Código Procesal Civil, siempre de ellos surja una obligación de pagar una cantidad liquida y exigible.
2.Por el Documento Privado de Contrato de Préstamo de Dinero de fecha 23 de marzo de 2023, cursante a fs. 11 a 16 vta. de obrados, debidamente reconocido mediante autoridad competente, constituye título ejecutivo al tenor del Art. 379 numeral 2) del Código Procesal Civil, documento que se le asigna el valor probatorio que señala el Art. 1.297 del Código Civil.
3.En el mencionado documento consta que los demandados han contraído con la entidad acreedora IDEPRO I.F.D. una deuda por la suma de CUARENTA MIL 00/100 BOLIVIANOS (Bs. 40.000,00) de capital, que a la fecha adeudan la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) más intereses convenidos, suma que se encuentra impaga y vencida, constituyendo además suma líquida y exigible, bajo apercibimiento de costas y costos..... 4.Por otra parte, se tiene que de conformidad al Art. 293-6) y 294 del Código Procesal Civil, no corresponde instar a las partes a la conciliación previa, en mérito a la renuncia expresa realizada por el demandante, siendo el estado, corresponde resolver:
POR TANTO: La suscrita Juez Publico Civil y Comercial Octavo de La Capital, a nombre de las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia, FALLA: Declarando PROBADA la demanda ejecutiva cursante de fs. 24 a 25 vta. de obrados, con costas y costos. En consecuencia, se dispone la citación de los demandados DORIS BARRERO LUQUE en calidad de deudor, LUIS CARLOS TERAN GUTIERREZ Y PAULA NEDY SALGADO PORTAL en calidad de garante personal, para que cancelen a favor de IDEPRO I.F.D. la suma de TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 96/100 BOLIVIANOS (Bs. 35.732,96) de capital, más intereses convenidos, bajo apercibimiento de costas y costos.
Los demandados una vez citados disponen del plazo hábil de 10 días para que en un mismo acto puedan interponer excepciones en contra de la demanda, acompañando toda la prueba documental de que dispongan, como mencionar todos los medios de prueba de que intentaren valerse, luego de vencido el plazo se continuara con la ejecución de sentencia conforme a lo dispuesto por el Art. 397 del Código Procesal.
Asimismo, los demandados una vez citados, quedan obligados a constituir domicilio procesal a fines de comunicación, conforme a lo previsto por el art. 72 1 del código procesal civil, bajo conminatoria de que las posteriores resoluciones serán notificadas en secretaria del juzgado. (art. 82 1 y 84 1 del código procesal civil).
Se abona la personería de SONIA WARA COLQUECHAMBI en mérito al Poder Notarial Testimonio N° 862/2024 de fecha 12 de julio del año 2024 cursante a fs. 1 a 7 vta. de obrados, para representar en la presente causa al IDEPRO I.F.D. a quien se le hará conocer ulteriores resoluciones.
A los Otrosíes de la demanda: 1ro. Por renunciado a la conciliación. 2do.- A sus antecedentes. 3ro. -Por secretaria del juzgado extiéndase oficio dirigido a la AUTORIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO - ASFI para que instruya al sistema financiero nacional, informe al mismo juzgado y proceda a la retención de fondos que pudieran tener los ejecutados. 3to. Por enunciados los honorarios profesionales. 4to.- Por señalado el domicilio procesal y correo electrónico, sin embargo, debe estar a lo dispuesto por el art. 82 I y 84 I del Código Procesal Civil. Regístrese.
FDO.JUEZ FDO. SECRETARIA.
SINTESIS DEL MEMORIAL DE FECHA 09 DE ABRIL DE 2025 DE FS. 80 DE OBRADOS
Se presenta SONIA WARA COLQUECHAMBI en merito a que se desconoce el domicilio de la demandada DORIS BARRERO LUQUE solicita sea citada mediante edictos.
FDO. INTERESADA FDO. ABOGADA
RESOLUCION DE FS. 81 DE OBRADOS. DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2025.
Se dispone la citación por edictos de la demandada DORIS BARRERO LUQUE para que en el PLAZO DE TREINTA DIAS computables a partir de la primera publicación de edictos, se apersone al proceso y asuma defensa, disponiéndose que, por Secretaria del Juzgado, se extienda los formatos de edictos para su publicación, previo juramento de ley.
FDO. JUEZ FDO. SECRETARIA.
NOTA. Se advierte a la ejecutada DORIS BARRERO LUQUE que tiene el plazo de 30 días computables desde la primera publicación del edicto para comparecer caso contrario el proceso continuará con notificaciones en Secretaria del Juzgado.
ES CUANTO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA DORIS BARRERO LUQUE PARA QUE ESTE A DERECHO.
Tarija, 05 de Mayo del año 2025.

Fanny Rita Tolaba
SECRETARIA – ABOGADA
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 8º DE LA CAPITAL
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA
TARIJA – BOLIVIA

S-446

PUBLICIDAD

El Andaluz
@Andaluz_Tarija Andaluz

Vecinos de Tarija comienzan a elaborar y comercializar pan de Bs. 1

Con el apoyo de los Centros de Autoempleo y Producción, (CAP) de la Alcaldía, vecinos de Tarija comienzan con la elaboración y venta de pan de Bs.1. La mañana de este jueves el alcalde, Johnny Torres Terzo, visitó el centro CAP de Torrecillas donde los vecinos organizados elaboraron 1,050 unidades de pan que pesan entre 78 y 80 gramos. Dicha medida continuará hasta que se encuentre una solución con los panificadores.

Al no haber un acuerdo aun con el sector de los panificadores del Gobierno, los Centros CAP continuarán funcionando para la elaboración de pan.

"Estamos haciendo todos nuestros esfuerzos para cubrir una emergencia y poder llegar a la gente, mientras encontramos una solución y alternativas, el pan que se elaboraron en los centros CAP es de primera calidad y tienen un peso de 75 a 78 gramos y lo están comercializando a un boliviano, este pan fue preparado con insumos que pusieron los mismos vecinos y como municipio pusimos las máquinas y los hornos", dijo Torres Terzo.

Torres Terzo indicó que, la producción de pan en los centros CAP tiene la finalidad de cubrir en parte la demanda de pan, ante el paro asumido por los panificadores que pese haber determinado un cuarto intermedio fue evidente el desabastecimiento de pan en los centros de abasto.

Por su parte la presidente del distrito 10, Rosa Ramos, afirmó que tuvieron muchos pedidos de la zona y que pese a los precios elevados de los insumos es posible hacer pan de Bs.1 por lo continuarán trabajando para a bastecer a los barrios de la zona y la población en general que lo requiera.

"Agradecemos al Alcalde por habernos habilitado estos Centros, las maquinas son de mucha ayuda y pese a ser nuestra primera experiencia todo salió bien, vendimos el pan el único requisito que se le pide a la población es que traigan sus bolsitas así también ayudamos al medio ambiente", dijo Ramos.

Finalmente como estaba previsto en horas de la tarde del jueves 22 el Alcalde se reunió con el sector de los panificadores, donde la autoridad, les comunicó que los representantes del Gobierno Nacional solicitaron 24 horas para dar una respuesta que encamine la solución al conflicto del precio del pan.

Todo parce indicar que la salida más rápida seria la libre importación de harina del Paraguay con arancel cero, ya al cambio actual el quintal de harina paraguaya estaría en 270 bolivianos.

FOTO REFERENCIAL

lDale
«deportivo»

TERCEROS

El equipo jurídico del América formalizó el recurso y espera una respuesta antes del viernes. De ser favorable, Terceros podría estar disponible para el encuentro del próximo martes 27.

P- 3

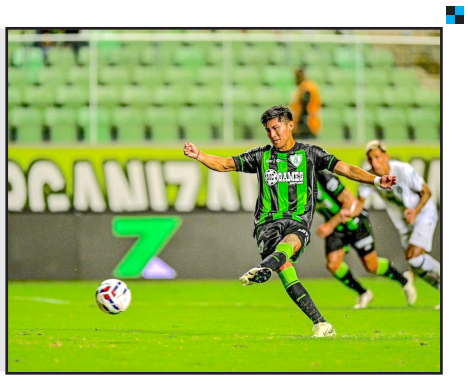

Tarija Viernes 23, Mayo 2025

EMPATE AGÓNICO

The Strongest empató ante Real Oruro (1-1) en un partido que sacó a flote a pura garra, ya que el equipo paceño jugó gran parte del encuentro con 9 jugadores. A los 20 minutos salió expulsado Dilan Saavedra, mientras que a los 55' se fue al vestuario Adrián Jusino. Se jugó en el Jesús Bermúdez, de la capital orureña.

Pg-3

DIVISIÓN PROFESIONAL

P- 3

En un partido vibrante y con emociones hasta el último minuto, ABB derrotó 2-1 a GV San José por la Copa Bolivia. El equipo paceño mostró mayor solidez colectiva y se llevó una victoria

KÁRATE

P- 2

Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate (Feboka), fue elegido secretario general adjunto del Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana.

El dirigente Boliviano ahora en esferas internacionales

»Karate

Kjarol Herrera es elegido secretario general adjunto de la Confederación Panamericana de Karate

YAMIL CHOQUE MERCADO – DALE.-

El miércoles por la noche se llevó adelante el Congreso Eleccionario en México, donde ganó por 15 votos contra 11. También se logró que Sucre sea elegida subsede del Panamericano Junior 2027

Kjarol Herrera, presidente de la Federación Boliviana de Karate (Feboka), fue elegido secretario general adjunto del Comité Ejecutivo de la Federación Panamericana (PKF por sus siglas en inglés) para la gestión 2025-2029 en el Congreso Eleccionario que se llevó adelante el miércoles por la noche en Monterrey, México.

Es la primera vez en la historia del karate que un boliviano asume un cargo en la PKF, entidad que también otorgó la subsede a Sucre para el Panamericano Junior de 2027. Herrera, quien desde 2022 funge como secretario general de la Confederación Sudamericana de Karate, cuya gestión será hasta 2026, ganó en la votación por 15 a 11 y gracias a ello se quedó con el cargo continental.

"Una enorme responsabilidad"

"Me siento agradecido por la confianza que me ha brindado los países del continente americano, desde Canadá, Centroamérica, el Caribe hasta Sudamérica. Tenemos una enorme responsabilidad de trabajar por todos", dijo el dirigente. "La primera sensación que tengo es de agradecimiento y por supuesto de enorme responsabilidad por el karate de las Américas y en particular para que Bolivia siga integrándose en el contexto internacional. Ya estamos en el contexto sudamericano y panamericano", agregó.

Con su nuevo cargo, Herrera apunta a traer a Bolivia más torneos internacionales, principalmente panamericanos.

"Ya organizamos varios sudamericanos, toca llevar torneos panamericanos, que cuenta con 28 países, más de 1.000 atletas, que le caerá bien al país en un momento complicado, porque es más difícil salir para nuestros atletas".

Sucre 2027

El titular de la Feboka también recalcó que se logró que Sucre sea elegida subsede del Panamericano Junior 2027.

"Estados Unidos tiene la sede principal, pero tenemos la esperanza de consolidar a nuestra ciudad como sede de este evento y para ello, el 2026 tendremos que estar en el congreso de Brasil, donde se realizará el Panamericano Senior para pelear por este certamen".

También aseguró que se podrá "pelear por intercambios con distintas federaciones, programas y la posibilidad de llegar a esferas de la Federación Mundial (de Karate) y generar convenios, espacios de intercambio o de contar con capacitadores en Bolivia para seguir perfeccionando las técnicas".

»Golf

Unos 100 golfistas participarán en la cuarta fecha de la Vuelta Bolivia de golf

YAMIL CHOQUE MERCADO – DALE.-

También se desarrollará la quinta parada de la Gira Scratch, que contará con unos 20 deportistas. Ambos eventos se desarrollarán hasta el domingo en Cochabamba

La Federación Boliviana de Golf (FBG) informa que desde este viernes hasta el domingo se llevará adelante la cuarta fecha del Circuito Nacional Vuelta Bolivia, que esta temporada festeja su 25 aniversario, en Cochabamba, donde habrá unos 100 deportistas.

Además, de forma paralela se desarrollará la quinta parada de la Gira Scratch, que contará con aproximadamente 20 golfistas.

Si bien la competencia arrancará el viernes, este jueves por la tarde se realizó la ceremonia de inauguración del torneo.

Este torneo se desarrollará gracias al apoyo de los auspiciadores de la FBG.

Los mejores golfistas jóvenes del país dirán presente en el tradicional certamen que se disputará en el Country Club Cochabamba.

"Tendremos la presencia de golfistas de Santa Cruz, Tarija, La Paz y Cochabamba que representarán a sus respectivos clubes", indicó Nelson Saucedo, coordinador de Eventos Deportivos de la FBG.

Las categorías habilitadas son las siguientes: Mascotas, Infantil A, Infantil B, Pre Juvenil y Juvenil.

De igual forma estará el grupo de Egresados Mixto, en el que participarán todos los deportistas que hayan competido en el Circuito Nacional Vuelta Bolivia a lo largo de sus 25 años de historia.

"Los de Juvenil, Pre Juvenil e Infantil A jugarán a 18 hoyos por día; los de Infantil B, a nueve hoyos; mientras que los de Mascotas, a seis", apuntó Saucedo.

Los Egresados y los participantes de la Gira Scratch competirán a 18 hoyos por ronda.

Para ese evento estarán los mejores exponentes del país en esta disciplina, que otorgará puntos de clasificación para el Campeonato Sudamericano por Equipos Copa Los Andes se llevará a cabo este año en Guayaquil, Ecuador, del 30 de julio al 2 de agosto.

Algunos de los participantes del certamen nacional

»Tenis

Hugo Dellien es semifinalista del Macedonia Open

YAMIL CHOQUE MERCADO – DALE.-

No tuvo inconvenientes para imponerse sobre el polaco Michalski (6-2 y 6-1). El viernes se enfrentará al británico Clarke, tercer favorito del campeonato

Hugo Dellien se clasificó a las semifinales del Macedonia Open. Este jueves venció en cuartos de final al polaco Daniel Michalski (6-2 y 6-1). Su próximo contrincante será de mucho más peso, el británico Jay Clarke.

Dellien avanza a paso firme en el torneo previo a su participación en el Roland Garros de Francia de la próxima semana.

Al ser el primer sembrado de la competición, es el principal favorito para ganar el Macedonia Open, que cumple con su tercera edición.

Este jueves no tuvo inconvenientes para derrotar a Michalski. Se impuso en una hora y 15 minutos.

Fueron dos sets en los que logró cinco quiebres de servicio (dos en el primero y tres en el segundo).

Con ello se metió entre los cuatro mejores del certamen y el viernes rivalizará con Clarke, tercer favorito del torneo y que previamente eliminó al austriaco Joel Schwarzler (6-3 y 6-1).

Se enfrentarán a las 04.30 e Bolivia en la cancha central.

Hugo Dellien durante su partido

Director Yamil Choque Mercado yamil.jrchoque@gmail.com | **Periodistas** Yamil Choque Mercado | **DIAGRAMACIÓN** Adrian Soliz Mariscal, Mariam Salinas | **FOTOGRAFÍA** | Barrio 4 de julio calle Hugo Lopez Dolz esquina Colombia | el Andaluz www.diarioandaluz.com

Incidencias del partido entre ABB vs Gualberto Villarroel.

» Fútbol

ABB vence a GV San José (2-1) con un gol al minuto 100

AGENCIAS.-

En un partido vibrante y con emociones hasta el último minuto, ABB derrotó 2-1 a GV San José por la Copa Bolivia. El equipo paceño mostró mayor solidez colectiva y se llevó una victoria clave, que lo mantiene en carrera dentro del torneo. El gol decisivo llegó en la última jugada del encuentro, tras un tiro libre ejecutado por Kevin Romay, que desvió el central visitante Seimandi Héctor (gol en contra).

El primer tiempo mostró a un equipo visitante con ímpetu y ganas de sorprender. GV San José, aunque con limitaciones en el juego colectivo, tuvo en Fernando Arismendi a su figura más destacada. El mediocampista intentó manejar los hilos del equipo orureño, generando la primera gran ocasión del partido, pero falló frente al arquero cuando tenía todo para definir.

ABB respondió con mayor claridad ofensiva. Gary Rea fue de lo mejor del equipo amarillo, destacando por su velocidad y desequilibrio. En una acción generada por Jenry Alaca, desde la banda se, produjo una falta dentro del área cometida por Landa sobre Santos. El árbitro no dudó y cobró penal. El mismo Santos tomó la responsabilidad y con jerarquía puso el 1-0 (42'), venciendo al portero Bruno Poveda.

Antes del descanso, ABB estuvo cerca de aumentar la ventaja, especialmente con un remate al travesaño de Espinoza, aunque el marcador no se movió más en esa etapa.

El segundo tiempo comenzó con menos intensidad, con un juego trabado en la mitad de la cancha. Sin embargo, hubo llegadas esporádicas: Santos tuvo un cabezazo desviado (55') para ABB y Moisés Calero probó (62') con un remate potente que salió cerca del arco orureño.

Cuando el encuentro parecía cerrado, a los 94 minutos el árbitro sancionó penal a favor de GV San José por una falta de Jennry Alaca sobre Vides, quien además fue expulsado. El propio Vides se encargó de ejecutar el penal y con un remate suave y colocado anotó el 1-1 (97'), llevando suspenso al desenlace.

Sin embargo, la historia no terminaría ahí. Landa fue expulsado por doble amarilla a los 99' y dejó a GV San José con uno menos. En el tiro libre posterior, Kevin Romay envió un centro venenoso, al minuto 100, que desvió el central visitante Seimandi Héctor (gol en contra). Fue el 2-1 definitivo.

Con esta victoria agónica, el equipo paceño celebra su paso a la siguiente ronda de la Copa Bolivia, mientras que GV San José se despide con la frente en alto tras pelear hasta el final.

» Fútbol

The Strongest logra un empate a pura garra en Oruro, el Tigre terminó con 9 jugadores

ED SPORTS.-

The Strongest empató ante Real Oruro (1-1) en un partido que sacó a flote a pura garra, ya que el equipo paceño jugó gran parte del encuentro con 9 jugadores. A los 20 minutos salió expulsado Dilan Saavedra, mientras que a los 55' se fue al vestuario Adrián Jusino. Se jugó en el Jesús Bermúdez, de la capital orureña.

En la primera mitad, los dirigidos por Carlos Bustos salieron a buscar el partido, pero el local aguantó bien hasta que equilibró las acciones. En este periodo, hubo escasas intervenciones de ambos porteros.

El que sufrió más fue el Tigre, ya que quedó disminuido por la expulsión de Dilan Saavedra (20'), que golpeó en el rostro a un rival, por lo que el árbitro del encuentro, Marco Antonio Ramírez, le mostró la tarjeta roja.

Pese a la superioridad numérica, los dirigidos por Alberto Illanes, no lograron vulnerar el arco de Rodrigo Banegas hasta que se fueron al descanso. Juan Sebastián Zeballos e Iván Orihuela intentaron de media distancia, pero no lograron vencer a Banegas.

En el complemento, las cosas se complicaron más para The Strongest, ya que el central Adrián Jusino vio la roja directa tras una fuerte entrada sobre Orihuela, a los 55 minutos. Con nueve jugadores, los paceños redoblaron esfuerzos para ponerse arriba en el marcador.

El partido entre el Tigre y el cuadro orureño se jugó en el estadio Jesús Bermúdez.

» Fútbol

Apelación de América abre la puerta para un regreso anticipado de Miguel Terceros

AGENCIAS.-

El delantero boliviano Miguel Terceros, jugador del América Mineiro, enfrenta una sanción de cinco partidos en el torneo Serie B. Hasta ahora, ya cumplió dos fechas de suspensión y le quedan tres pendientes. Sin embargo, su club presentó una apelación ante el tribunal deportivo de Brasil para intentar suspender parcialmente la sanción y acelerar su regreso a la competencia.

El equipo jurídico del América formalizó el recurso y espera una respuesta antes del viernes. De ser favorable, Terceros podría estar disponible para el encuentro del próximo martes 27 de mayo contra Atlético Goianiense.

El caso, que también incluyó una breve detención del jugador tras un incidente con el brasileño Allano el 4 de mayo, sigue bajo investigación por parte de las autoridades judiciales ajenas al ámbito deportivo. Además, el futbolista aún mantiene pendiente el pago de una multa económica relacionada con la sanción.

A pesar de esta situación, Terceros continúa en la consideración del cuerpo técnico de la selección boliviana, que lo tiene en la lista para los próximos partidos por las eliminatorias al Mundial 2026 frente a Venezuela y Chile, programados para junio.

Terceros en su club FC América

CASCADA
ORGULLOSAMENTE BOLIVIANA
Sabores
Cascada
Naranja Cascada
Piña Cascada
Pomelo NEUS Cascada
Pett Cola Cascada
Guaraná Cascada
Lima-Limón Cascada
Fresoda Cascada
Papaya Cascada